



# Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

**28<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 13 de octubre de 2003, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Honorable Julian R. Hunte. . . . . (Santa Lucía)

*Se abre la sesión a las 10.00 horas.*

## Tema 8 del programa (continuación)

### Aprobación del programa y organización de los trabajos

#### Segundo informe de la Mesa de la Asamblea General (A/58/250/Add.1)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera llamar a la atención de los representantes el segundo informe de la Mesa de la Asamblea General (A/58/250/Add.1), con relación a la solicitud presentada por el Secretario General de inclusión en el programa del quincuagésimo octavo período de sesiones de un tema adicional titulado: “Financiación de las Misión de las Naciones Unidas en Liberia”; la solicitud presentada por los Países Bajos de inclusión en el programa de un tema adicional titulado: “Afiliación de la Corte Penal Internacional a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas”; y la solicitud que figuraba en una carta de fecha 3 de octubre de 2003 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas con relación a la asignación del tema 108 del programa, titulado “Prevención del delito y justicia penal”.

En el párrafo 1 a) del informe, la Mesa de la Asamblea General recomienda a la Asamblea General que un tema adicional, titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia”, sea incluido en el programa del actual período de sesiones. ¿Puedo

entender que la Asamblea General decide incluir este tema adicional en el programa de su actual período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 1 b), la Mesa de la Asamblea General recomienda a la Asamblea General que el tema adicional sea asignado a la Quinta Comisión. ¿Puedo entender que la Asamblea decide asignar este tema a la Quinta Comisión?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros que este tema pasa a ser el tema 165 del programa.

En el párrafo 2 a) del informe, la Mesa de la Asamblea General recomienda a la Asamblea General que un tema adicional, titulado “Afiliación de la Corte Penal Internacional a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas”, sea incluido en el programa del actual período de sesiones. ¿Puedo entender que la Asamblea General decide incluir este tema adicional en el programa del actual período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 2 b), la Mesa de la Asamblea General recomienda a la Asamblea General que el tema adicional sea asignado a

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



la Quinta Comisión. ¿Puedo entender que la Asamblea decide asignar este tema a la Quinta Comisión?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de que este tema pasa a ser el tema 166 del programa.

En el párrafo 3 del informe, la Mesa de la Asamblea General recomienda a la Asamblea General que el tema 108 del programa, “Prevención del delito y justicia penal”, sea también examinado directamente en sesión plenaria con el solo propósito de adoptar medidas en relación con el proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

¿Puedo entender que la Asamblea General decide también examinar el tema 108 del programa, “Prevención del delito y justicia penal”, directamente en sesión plenaria con el solo propósito de adoptar medidas en relación con el proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la corrupción?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se informará de las decisiones recién tomadas a los Presidentes de las Comisiones Tercera y Quinta.

## **Tema 7 del programa**

### **Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12, de la Carta de las Naciones Unidas**

#### **Nota del Secretario General (A/58/354)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como los miembros saben, de conformidad con las disposiciones del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, y con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene el mandato de notificar a la Asamblea General de los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que trata el Consejo de Seguridad y de los asuntos que el Consejo haya cesado de tratar.

A ese respecto, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General que ha sido publicada con la signatura A/58/354. ¿Puedo entender que la Asamblea toma nota de ese documento?

*Así queda acordado.*

## **Tema 11 del programa**

### **Informe del Consejo de Seguridad (A/58/2)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Al comenzar nuestro examen del informe del Consejo de Seguridad, creo que es importante señalar a la atención las disposiciones pertinentes de varias resoluciones de la Asamblea, incluidas las resoluciones 47/233, 48/264 y 51/241, sobre cuál debiese ser el enfoque de la Asamblea con relación al informe. En términos generales, estas resoluciones versan sobre la revitalización de la Asamblea General y las cuestiones relativas a la reforma. El efecto práctico de sus disposiciones pertinentes es que presentan formas concretas en que la Asamblea y, de hecho, el Presidente deberían actuar al examinar el informe del Consejo de Seguridad.

Por ejemplo, en esas resoluciones, en primer lugar, se exhorta a los Estados Miembros a participar de forma activa en el debate y el examen sustantivos y profundos del informe del Consejo de Seguridad, a fin de cumplir con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, y, en segundo lugar, se pide al Presidente que evalúe ese debate y considere la necesidad de seguir examinando el informe. A la luz de esta evaluación, podrían realizarse consultas officiosas para examinar la necesidad y el contenido de cualquier medida que pudiera adoptar la Asamblea sobre la base del debate.

Quiero recordar a los miembros de la Asamblea que este tema del programa sigue abierto —reitero: sigue abierto— a cualquier debate ulterior que sea necesario, incluido el debate de cualesquiera de los informes adicionales que pueda presentar el Consejo a la Asamblea General.

Insto a las delegaciones a que, al abordar el informe del Consejo de Seguridad, tengan presentes estas cuestiones que figuran en las resoluciones que esta Asamblea aprobó por consenso.

Antes de proseguir, permítaseme volver a formular una petición muy especial con respecto a los teléfonos celulares. Sírvanse mantener sus teléfonos celulares en el modo de vibración para que los oradores, e incluso yo mismo en la Presidencia, podamos entender la marcha del debate. Cuando un orador está en la tribuna, resulta muy molesto sentir el timbre de los teléfonos celulares. A ustedes no les gustaría que eso sucediera cuando estuvieran interviniendo sus representantes. Por favor, no se lo hagan a los demás.

Les ruego tengan a bien cooperar en este asunto en particular.

Tiene la palabra el Presidente del Consejo de Seguridad, Sr. John Negroponte, para que presente el informe del Consejo.

**Sr. Negroponte** (*habla en inglés*): Sr. Presidente: me alegra decirle que esta mañana olvidé traer mi celular.

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre de 2003, tengo el privilegio de presentar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

En nombre del Consejo de Seguridad, quiero felicitarlo a usted, Sr. Hunte, por su elección como Presidente del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Sé que expreso el sentir de todos los miembros del Consejo de Seguridad cuando le digo que estoy seguro de que, durante su mandato, las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad se fortalecerán aún más, al trabajar juntos para promover los propósitos y principios de la Carta.

El informe que presento abarca el período comprendido entre el 1° de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003. En el período que abarca este informe se mantuvo la tendencia aparentemente creciente al aumento del volumen de trabajo del Consejo de Seguridad.

Hubo muchas esferas de atención, incluidos el Iraq, el Oriente Medio y el Afganistán, que se cubren con lujo de detalles en el informe. África siguió siendo una prioridad fundamental del Consejo, que respondió al empeoramiento de los conflictos en Côte d'Ivoire y Liberia, al tiempo que trabajaba para alentar y propiciar el logro de progresos sostenidos en la consecución de la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo. El Consejo de Seguridad realizó misiones al África central y occidental, y se centró en diversas cuestiones que afectan al continente, como la amenaza de las armas pequeñas y de los mercenarios, y el papel de las misiones del Consejo y de otros mecanismos de las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la seguridad en el continente.

Además de abordar conflictos actuales concretos, el Consejo de Seguridad celebró debates temáticos relacionados directamente con su labor, lo que permitirá un intercambio fructífero con los miembros en general de las Naciones Unidas. El Consejo celebró debates públicos sobre la mujer, la paz y la seguridad, los

niños y los conflictos armados, las armas pequeñas, la interacción del Consejo de Seguridad con las organizaciones regionales, la amenaza de las armas pequeñas y las actividades de los mercenarios en el África occidental, así como la solución pacífica de las controversias. La cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados recibió un seguimiento semestral, y al respecto se celebraron debates en diciembre de 2002 y junio de 2003.

La grave y constante amenaza a la paz y la seguridad mundiales que plantea el terrorismo siguió siendo centro principal de la atención del Consejo. El Comité contra el Terrorismo continuó trabajando intensamente para cumplir su mandato establecido en la resolución 1373 (2001). El Comité celebró debates exhaustivos con todos los Estados Miembros, en los que se centró, en primer lugar, en las formas de asegurar, como prioridad, que los Estados contaran con legislaciones que abarcaran todos los aspectos de la resolución 1373 (2001) y con los mecanismos ejecutivos necesarios para encarar la financiación del terrorismo.

Estos temas que acabo de mencionar dan sólo una visión general de algunas de las esferas más amplias que abarcó la labor del Consejo durante el año transcurrido.

En el debate de este tema del programa en los últimos años, los miembros de la Asamblea han presentado diversas ideas con relación a la forma de mejorar la presentación del informe anual del Consejo a la Asamblea General. Los miembros de la Asamblea han sugerido que el informe sea más breve y centrado, y me complace decir que el informe de este año tiene 68 páginas menos que el del año pasado, que, a su vez, tuvo más de 300 páginas menos que su predecesor. El informe de este año también se inicia con un panorama general de las actividades del Consejo, como continuación de una innovación que se inició el año pasado por sugerencia de los miembros de la Asamblea.

Si bien el año pasado el volumen de actividades fue particularmente grande, también hubo un aumento en la tendencia ya creciente a la transparencia en la labor del Consejo de Seguridad. El Consejo ha procurado celebrar la mayor cantidad posible de sesiones públicas y además ha celebrado periódicamente sesiones de recapitulación y ha ofrecido oportunidades a todos los Estados Miembros para que asistieran a las exposiciones informativas.

Por ejemplo, de las 200 sesiones que se celebraron durante el período que se cubre en este informe, sólo ocho fueron privadas, excluyendo las consultas sostenidas con los países que aportan contingentes. En cambio, el año anterior se celebraron 32 sesiones privadas. Esta insistencia en una mayor transparencia tiene por objetivo permitir a los demás Miembros de las Naciones Unidas mantener un contacto más estrecho con el Consejo y sus deliberaciones.

Para concluir, quisiera agradecer a mis colegas del Consejo de Seguridad su profunda dedicación y entrega a la causa de la paz y la seguridad. En nombre de todos los miembros del Consejo, quisiera dar las gracias al Secretario General por su visión y liderazgo y hacer llegar nuestro agradecimiento a los miembros de la Secretaría por su profesionalidad y apoyo diarios, sin los cuales el Consejo no podría desempeñar su cometido.

**Sr. Haraguchi** (Japón) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador John D. Negroponte, por haber presentado el informe anual del Consejo sobre su labor. También me gustaría dar las gracias al Reino Unido y a España por haber redactado la introducción del informe.

Durante el período que abarca el informe, la cuestión del Iraq ocupó un lugar preponderante en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad, como se indica en la introducción del informe. Buena parte del tiempo y la energía del Consejo se dedicó a debatir la cuestión del Iraq. En este proceso, se puso en tela de juicio la eficacia del Consejo de Seguridad con respecto a su función principal de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Tengo entendido que, durante el proceso de redacción, entre los miembros del Consejo de Seguridad se debatió activamente sobre cómo debían plasmarse las opiniones de cada miembro en el informe. Yo tenía mucho interés en poder escuchar esas opiniones francas en una sesión pública del Consejo, tal como había ocurrido en años anteriores. Sin embargo, a diferencia de lo que solía ocurrir, en esta ocasión ningún miembro del Consejo hizo uso de la palabra para exponer su parecer. Desde el punto de vista de garantizar que el Consejo sea transparente y rinda cuentas a los países no miembros, cabe lamentar que no pudiéramos escuchar directamente las opiniones de los miembros del Consejo.

No me propongo en esta ocasión hablar a fondo de todas y cada una de las actividades del Consejo que se recogen en el informe. Ahora bien, sí quisiera plantear dos cuestiones que tal vez a los miembros del Consejo les parezca que vale la pena examinar.

La primera es relativa a la cuestión de garantizar que las actividades del Consejo estén abiertas a los países que no son miembros de este órgano. El Japón celebra el hecho de que en los últimos años el Consejo se haya percatado cada vez más de la necesidad de abrirse a los países que no son miembros y de que ahora se celebren debates públicos con más frecuencia, tal como acaba de corroborar el Embajador Negroponte en su intervención.

De vez en cuando, las sesiones del Consejo que se habían anunciado como exposiciones informativas públicas pasaron a declararse debates públicos. Cabe celebrar este hecho, pero a menudo estos cambios de formato se anunciaron con muy poca antelación. En el caso del debate sobre Kosovo que se celebró en agosto, por ejemplo, se nos informó por primera vez del cambio de formato en el *Diario de las Naciones Unidas* el mismo día que se iba a celebrar el debate, de manera que no muchos países no miembros del Consejo pudieron aprovechar plenamente la oportunidad que se les presentó.

Nos gustaría pedir al Consejo que haga lo posible para notificar este tipo de cambios con un período de antelación razonable, para que así los países que no son miembros del Consejo puedan aprovechar plenamente la oportunidad de participar. También se puede decir lo mismo de las sesiones de emergencia del Consejo, como la que se celebró a principios de este mes. Sé que es difícil anunciar la convocación de una sesión de emergencia con tanta anticipación, precisamente por tratarse de una sesión de emergencia. Ahora bien, considero que es preciso que el Consejo encuentre la manera de garantizar que todos los países que no son miembros estén previamente al corriente de estas sesiones de emergencia para que puedan expresar sus opiniones si así desean hacerlo.

Además, se han dado casos en los que las sesiones de recapitulación, cuyo objetivo original era hacer balance de las actividades del Consejo durante el mes en cuestión, se apartaron de este propósito original para convertirse en un debate temático que no estaba relacionado en modo alguno con las actividades del Consejo durante ese mes.

Éstos son algunos ejemplos de aspectos de procedimiento que han provocado frustración entre los países no miembros como el mío. Espero que los miembros del Consejo sigan esforzándose por mejorar los procedimientos en estas esferas.

Por lo que se refiere a la segunda cuestión, al Japón le gustaría pedir al Consejo que siga buscando la manera de lograr que los países que no son miembros del Consejo y que tienen un interés vital en la cuestión que se debate participen de manera más sustancial en el proceso de toma de decisiones del Consejo.

En cuanto a las resoluciones que tienen efectos presupuestarios, como las relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, a las misiones políticas y a la consolidación de la paz, hay que velar por la transparencia, en particular con respecto a los países que aportan las principales contribuciones económicas, cuando se aprueban resoluciones o se examina su aplicación.

Se ha creado un mecanismo de consulta entre el Consejo y los países que aportan contingentes en relación con operaciones concretas de mantenimiento de la paz. Hace falta un mecanismo de carácter similar para los países que aportan las principales contribuciones económicas, dado que éstos están obligados a rendir cuentas a sus ciudadanos contribuyentes de las aportaciones económicas que hacen. No es razonable esperar que estos países que no son miembros del Consejo y que asumen gran parte de estos gastos se limiten a expedir pasivamente los cheques necesarios para ejecutar las decisiones adoptadas por los 15 países del Consejo, sin que se les brinde la oportunidad de mantener consultas sobre las decisiones o corroborar si dichas decisiones se han ejecutado debidamente.

En este sentido, quisiera señalar de nuevo que todavía no hemos recibido una explicación satisfactoria sobre la transparencia presupuestaria de las misiones del Consejo de Seguridad, cuestión que mi delegación ha planteado reiteradamente. Con todo, en esta ocasión quisiera agregar que el Japón reconoce que se ha logrado una mejora en otras cuestiones relativas a la transparencia, como las exposiciones informativas detalladas que se ofrecen antes y después del envío de misiones del Consejo de Seguridad.

Es importante mejorar los procedimientos del Consejo; ahora bien, esto no basta para aumentar la legitimidad del Consejo. Debemos reformar el Consejo e incluir a aquellos países que tienen la voluntad y la capacidad de asumir responsabilidad en el plano mundial

como miembros permanentes. Tengo intención de profundizar sobre la opinión del Japón con respecto a esta cuestión cuando se examine el tema del programa titulado "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas", que se abordará después de este debate.

**Sr. Andjaba** (Namibia) (*habla en inglés*): Acogemos con satisfacción este debate sobre el informe del Consejo de Seguridad (A/58/2), y el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/57/47 y Corr.1). Como en debates anteriores, mi delegación espera que los miembros del Consejo tengan en cuenta las opiniones expresadas aquí, especialmente sobre el informe del Consejo de Seguridad.

Namibia se regocijó cuando la paz finalmente llegó a Angola, tras muchos años de agitación política. Si bien se han silenciado las armas, el Gobierno de Angola hace frente a problemas sociales y económicos difíciles. Por consiguiente, es imperativo que, a la vez que celebramos los acontecimientos positivos en Angola, apoyemos, como miembros de la comunidad internacional, los esfuerzos del Gobierno en aras de la consolidación de la paz y la reconstrucción. El espíritu de reconciliación nacional emprendida por el pueblo de Angola sólo puede fomentarse con condiciones sociales y económicas favorables.

Después de tres años de llamamientos reiterados de los Estados Miembros africanos, el Consejo de Seguridad finalmente aprobó un nuevo concepto de operaciones para la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), que fortaleció la Misión. Namibia acoge con beneplácito esta medida positiva y la instalación del Gobierno de Transición en la República Democrática del Congo.

No obstante, nos sigue preocupando que se continúen violando la soberanía y la integridad territorial de ese país. La situación en la zona oriental sigue siendo preocupante. No han disminuido las violaciones graves de los derechos humanos, entre ellos la violación sexual, el asesinato, la destrucción de bienes, el desplazamiento a gran escala de civiles, el recurso a niños soldados y la explotación ilícita de los recursos naturales.

Namibia acoge con satisfacción las recomendaciones sobre la situación en la República Democrática del Congo, tal como figuran en el informe de la misión del Consejo de Seguridad al África central (S/2003/653). Estamos de acuerdo con lo expresado en el párrafo 4, sobre el papel que deben desempeñar los dirigentes de la República Democrática del Congo en cuanto a poner el interés nacional por encima del de las facciones. En ese sentido, quisiera añadir que esto sólo será posible si todos los Estados de la región respetan de verdad el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

Por otra parte, acogemos con satisfacción la recomendación relativa a la intolerancia para con la impunidad. Sin embargo, para lograr este objetivo deseado, hay que ejercer presión sobre quienes tienen influencia en las facciones armadas en la República Democrática del Congo. No es suficiente deplorar la impunidad que acompaña a la agresión y la explotación ilegal de los recursos naturales de ese país. Hay que hacer rendir cuentas a quienes sean responsables de ello.

Celebramos la propuesta de celebrar una conferencia internacional sobre la región de los Grandes Lagos, y esperamos que esto constituya el comienzo de una paz duradera para el pueblo congoleño y para el pueblo de toda la región.

Mi delegación leyó con sumo interés el informe de la misión del Consejo de Seguridad al África occidental (S/2003/688).

Es gratificante observar que la situación en Sierra Leona se ha estabilizado, y que el proceso de gestión pública está en curso. Si queremos ayudar de manera significativa al pueblo de Sierra Leona en ese sentido, debemos ayudarles a crear las condiciones para el desarrollo sostenible, en las que sus recursos naturales se exploten para su propio beneficio. Esperamos que el sistema de certificación de los diamantes en bruto del Proceso de Kimberley contribuya a esa meta. Aunque la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) se está reduciendo, hay que tener en cuenta la situación en la región, de la misma manera que debe hacerse con las repercusiones que ésta pueda tener en la reconstrucción de Sierra Leona. Hay que prestar atención a la situación de las mujeres, los niños y los refugiados.

Mi delegación acoge con satisfacción la misión conjunta a ese país realizada por el grupo consultivo especial del Consejo de Seguridad y el Consejo

Económico y Social sobre Guinea-Bissau. Apoyamos las recomendaciones de la misión, en el sentido de mantener la colaboración entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social y aumentar la asistencia a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental.

El compromiso del Frente Polisario y el Reino de Marruecos con la cesación del fuego es un medio para conseguir un fin. Aunque es encomiable, no debe considerarse como un sustituto del derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación. Mi delegación apoya firmemente la inmediata aplicación de la resolución 1495 (2003) del Consejo de Seguridad y exhorta a que el Secretario General asuma un papel mayor en esta cuestión. En este sentido, aplaudimos al Frente Polisario por su respuesta al plan de paz, presentado por el Enviado Personal del Secretario General.

Hay unanimidad en la Organización sobre el hecho de que las resoluciones del Consejo de Seguridad son vinculantes para todos los Estados Miembros, y que cualquier cosa en contrario desacreditará a la Organización. Es pues incomprensible que sigan desacatándose con impunidad las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Palestina, en particular las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002). No podemos hacer respetar el derecho internacional cuando el acatamiento de las decisiones del Consejo de Seguridad es una opción para algunos y una obligación para otros. No es posible ejercer presión sobre los ocupados mientras se exonera a los ocupantes. Esta preocupación es tan válida para la situación en el Oriente Medio como lo es para otras situaciones en cualquier otra parte del mundo. El pueblo de Palestina merece tener su propio Estado, junto al de Israel.

Cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1325 (2000) se reafirmó el papel de la mujer en el proceso del establecimiento y la consolidación de la paz. En muchas partes del mundo, la mujer está contribuyendo plenamente a la reconstrucción después del conflicto, tendencia que debe alentarse y apoyarse. Con respecto a los niños en los conflictos armados, instamos a que se les brinde una protección plena, y exhortamos a quienes les compete a que se abstengan de utilizarlos y reclutarlos.

Namibia reafirma su oposición a todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, y reitera su decisión de combatirlo con todos los medios a su disposición, de conformidad con nuestras leyes nacionales. Para

estos efectos, no cabe duda de que debemos aumentar la cooperación entre los Estados Miembros.

No obstante, al hacerlo, Namibia sigue sosteniendo que las medidas para luchar contra el terrorismo internacional deben ajustarse a las obligaciones internacionales que emergen de tratados y otras normas del derecho internacional. Defendemos con firmeza la opinión de que el principio del imperio del derecho es tan fundamental en las instituciones mundializadas de hoy dedicadas a la lucha contra el terrorismo como lo es en los sistemas políticos nacionales. Es necesario garantizar que los instrumentos jurídicos consagrados a la lucha contra el terrorismo no socaven los valores que son fundamentales para la democracia, la libertad y la justicia, valores que constituyen el meollo del orden constitucional internacional.

En estos tiempos de creciente tensión internacional, Namibia está preocupada por la presión unilateral que se ejerce sobre los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional para restringir su compromiso jurídico para con el Estatuto. Cada Estado tiene la prerrogativa soberana de convertirse o no en Parte, o incluso de retirarse. Asimismo, Namibia, una vez más, ha observado con gran preocupación la aprobación de otra resolución del Consejo de Seguridad, a saber, la resolución 1497 (2003), con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, como si la Corte Penal Internacional fuera una amenaza a la paz o constituyera un acto de agresión. En nuestra opinión, tales resoluciones pueden debilitar la competencia de la Corte Penal Internacional.

Hace 12 meses deliberamos sobre estos dos temas cuando se cernía sobre nosotros la nube de una posible guerra en el Iraq, y cuando todo el mundo tenía sus ojos puestos en los miembros del Consejo de Seguridad con la esperanza de que reafirmaran el carácter fundamental de las Naciones Unidas y evitaran la guerra. Lo acontecido desde entonces, influye de algún modo en nuestras deliberaciones sobre la paz y la seguridad en este período de sesiones. Todos hemos acogido con beneplácito la propuesta de celebrar un examen de alto nivel sobre la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio en 2005. La reforma del Consejo de Seguridad forma parte de los compromisos que nuestros líderes suscribieron en la Cumbre del Milenio.

Los retos que afrontamos en lo tocante a la paz y la seguridad internacionales son consecuencia directa de la falta de representación y de democracia en la

composición y en la adopción de decisiones del Consejo de Seguridad. Durante 12 años se han presentado ideas brillantes sobre la forma de corregir la situación. Durante 12 años hemos tratado de tener el valor de ampliar y democratizar el Consejo de Seguridad. ¿Hasta qué punto debe deteriorarse la situación internacional antes de que el Consejo de Seguridad realmente pase a responder como corresponde a los problemas actuales?

**Sr. Sardenberg** (Brasil) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo felicitar al Embajador John Negroponte, Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad ante la Asamblea General para el período comprendido entre el 1º de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003 (A/58/2). La presentación del informe anual del Consejo de Seguridad tal como se prevé en los Artículos 15 y 24 de la Carta, es una práctica encomiable que debería permitir un diálogo amplio y útil entre estos dos órganos principales de las Naciones Unidas. El informe da la oportunidad al Consejo de dirigirse a los constituyentes universales para abordar las cuestiones vitales relativas a la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación acoge con beneplácito los esfuerzos realizados para elaborar un informe anual accesible y de fácil uso del Consejo de Seguridad en el que se pueden encontrar fácilmente los temas que se examinan, el número de sesiones que se les ha dedicado, el número de resoluciones y declaraciones presidenciales aprobadas, los documentos que se han distribuido y las fechas entre otras cosas. Sin embargo, en el informe no se ofrece una descripción general sobre el proceso de adopción de decisiones, los objetivos previstos ni sobre cualquier posición promovida por los miembros. Deseábamos un informe sustantivo y no formal, analítico, y no descriptivo.

En la introducción del informe se transmite la sensación de una respuesta del Consejo a los retos nuevos y que ya existían. Esperamos con interés un informe que proporcione un análisis más completo sobre la forma en que el Consejo aborda las cuestiones que se examinan. Resulta emblemático que a los temas que más han figurado en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad durante el período que se examina en el informe, a saber, la situación en el Iraq, junto con los debates a nivel ministerial, sólo se les han dedicado tres frases en la sección analítica del documento. Creemos que es importante saber cómo ha llevado a cabo su labor el Consejo, además de las posibles opciones que tenía a su disposición.

Sabemos que el Consejo de Seguridad constituye un órgano cuya confidencialidad e informalidad en el proceso de adopción de decisiones forma parte de su funcionamiento. Sin embargo, las salvaguardias no deben comprometer la rendición de cuentas del Consejo ante los Miembros de las Naciones Unidas, que le han conferido la facultad de mantener la paz y la seguridad internacionales. La transparencia se suma al peso específico de las decisiones del Consejo de Seguridad. Una mejor aclaración del marco de actividad del Consejo de Seguridad podría ayudar a disipar las dudas en cuanto a su eficacia e incluso a su pertinencia. La transparencia y la participación sólo pueden aumentar la credibilidad y la eficacia.

Tendríamos que alentar las prácticas que parecen ser más constructivas y que promuevan una mejor relación entre los Estados Miembros y el Consejo. Los informes ofrecidos por la presidencia del Consejo de Seguridad al final de todas las consultas oficiosas son una iniciativa valiosa para nuestro seguimiento de los debates en curso. Además, las sesiones de recapitulación al final de cada mes, que podría ser una práctica habitual, son medios positivos para aumentar la interacción y promover la sinergia.

Mi delegación también entiende que las misiones del Consejo de Seguridad pueden desempeñar un papel importante para determinar cómo las Naciones Unidas deben desplegar esfuerzos sobre el terreno, como ha sido el caso de Guinea-Bissau, Côte d'Ivoire, Burundi, la región de los Grandes Lagos, Kosovo y al final del mes, el Afganistán. La presentación de informes y los debates que suelen celebrarse en el período subsiguiente, pueden producir un intercambio de ideas constructivo y dinámico.

Por último, las reuniones con los países que aportan contingentes son un instrumento importante que podría institucionalizarse, ya que la gran mayoría de los Estados Miembros cuyo personal forma parte de las operaciones de mantenimiento de la paz no se encuentran representados en el Consejo. La creciente complejidad de las misiones de las Naciones Unidas bajo el mandato del Consejo, exige un examen cuidadoso de esas contribuciones por parte de todos los Estados interesados.

Pese a estos acontecimientos positivos, las oportunidades de intercambio entre miembros y no miembros, son limitadas. A pesar de que los debates en el Consejo a veces deberían ser más fluidos, en algunas

ocasiones, es totalmente apropiado, o incluso necesario, que los Estados Miembros establezcan sus posiciones nacionales en los debates públicos. Debería darse a los mensajes que transmitan todos los miembros la oportunidad y consideración que merecen, ya que pueden resultar beneficiosos y contribuir de manera importante a las deliberaciones del Consejo.

Para concluir, hay que señalar que debe prestarse atención a la participación cada vez mayor del Consejo de Seguridad en las situaciones posteriores a los conflictos y en las realidades de la reconstrucción. Las preocupaciones de orden político y de seguridad se combinan con los debates de carácter económico y social. En este sentido, el Brasil favorece una alianza mejor definida entre el Consejo de Seguridad y los demás órganos principales del sistema de las Naciones Unidas para contemplar las necesidades concretas de esas situaciones. Instamos al Consejo de Seguridad a que trate de conseguir una mayor interacción con la Asamblea General y con el Consejo Económico y Social, como en los casos de Guinea-Bissau y Burundi, para favorecer un enfoque más amplio y profundo de los problemas a los que hace frente. En el marco de una interpretación más amplia, utilizar plenamente las disposiciones que figuran en el Artículo 65 de la Carta sería un primer paso positivo.

**Sr. Ashiru** (Nigeria) (*habla en inglés*): Deseo expresar el agradecimiento de la delegación de Nigeria al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente de los Estados Unidos de América, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. En el informe (A/58/2) figura una información inestimable de las actividades del Consejo durante el año transcurrido. En el informe se subrayan temas tales como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarme y los esfuerzos humanitarios internacionales. Representa en forma significativa los esfuerzos desplegados por el Consejo de Seguridad para rendir cuentas a los Miembros de las Naciones Unidas de conformidad con las disposiciones del Artículo 24 de la Carta.

Nigeria se siente alentada por el hecho de que el Consejo sigue respondiendo de forma positiva a las solicitudes de los miembros de que los informes sean más analíticos, concisos y fáciles de leer. Acogemos con beneplácito el importante mejoramiento en la calidad del informe, en especial en la información estadística que proporciona.

La introducción, que resume las actividades del Consejo relacionadas con zonas específicas de conflicto, también nos agrada, porque sirve como referencia fácil sobre temas particulares. Elogiamos el mejoramiento del formato y exhortamos a que continúe así.

A pesar de sus buenas intenciones, el Consejo de Seguridad sigue hostigado por la espinosa cuestión de la prevención y resolución de conflictos. Si bien el Consejo ha logrado grandes avances en la resolución de algunos conflictos, como demuestra la cantidad de acuerdos de paz que se han firmado, el Consejo, junto a la comunidad internacional, pueden hacer todavía más para que el mundo sea un lugar más seguro.

En este sentido, Nigeria apoya la participación de la sociedad en general por conducto de las organizaciones subregionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones financieras internacionales y los organismos de desarrollo en el proceso de prevención, gestión y resolución de conflictos. Sus contribuciones colectivas, sin duda, ayudan sustantivamente a reducir la presión sociopolítica y económica, ya que de otro modo, esa presión provocaría conflictos violentos y, a menudo, la guerra.

Con respecto a la situación en Sierra Leona, señalamos el progreso alcanzado desde la conclusión de las elecciones democráticas en ese país. Apoyamos el plan modificado para la retirada de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) y sugerimos que se aplique con prudencia a fin de que la seguridad no se vea afectada de manera negativa. Nigeria apoya la resolución 1508 (2003) del Consejo de Seguridad sobre Sierra Leona y pedimos al Consejo que ayude en la tarea de integración de los excombatientes.

Sierra Leona sigue necesitando asistencia en la capacitación de su policía y de su ejército, los cuales serán plenamente responsables por el mantenimiento de la seguridad en el país después de la retirada de las tropas de las Naciones Unidas. El Gobierno de Sierra Leona también necesita asistencia para establecer una administración civil e instituciones políticas eficaces y, en particular, tribunales que garanticen la aplicación práctica del estado de derecho. Esto es necesario para garantizar que los avances del proceso de paz no se pierdan.

En este sentido, observamos que el Consejo ha desempeñado una función elogiada en una situación humanitaria, política y de seguridad muy compleja en los Estados de la Unión del Río Mano y en otros

Estados del África occidental, en especial Guinea-Bissau y Côte d'Ivoire. Sin embargo, para garantizar una paz perdurable en la subregión, instamos al Consejo a que elabore una medida global de seguridad para toda la Unión del Río Mano que tenga en cuenta el ciclo de violencia, inestabilidad y conflicto existente.

Nigeria sigue comprometida con los esfuerzos del Consejo de Seguridad para cumplir su mandato en la República Democrática del Congo. Vemos con desaliento que, a pesar de que el Consejo ha autorizado la etapa III del despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), el número de combatientes que se presentan para actividades de desarme, desmovilización y reinserción sigue siendo bajo. Lamentablemente, el progreso se ha visto obstaculizado por la violencia y la actividad obstruccionista de algunos líderes de grupos armados. Al respecto, exhortamos a las partes a que cooperen y faciliten la rápida aplicación de la recomendación del Secretario General de ampliación del mandato de la MONUC. Acogemos con agrado la asistencia del Consejo en la aplicación del programa de desarme, desmovilización y reintegración y exhortamos a los Estados Miembros y a los países que aportan contingentes a que proporcionen contingentes, personal y equipamiento adicionales para estabilizar la situación, en particular en el distrito noreste de Ituri, en la República Democrática del Congo.

Afirmamos nuestro apoyo a la resolución 1484 (2003) del Consejo de Seguridad, que autorizó el despliegue de una Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia en Bunia. Señalamos con satisfacción que esta Fuerza contribuyó de manera significativa a estabilizar la seguridad y la situación humanitaria en Bunia. Nigeria acoge con beneplácito el establecimiento de un gobierno de unidad nacional en la República Democrática del Congo, y exhortamos a que continúen los esfuerzos de reconciliación nacional para lograr alcanzar una paz y una estabilidad perdurables.

La situación en Liberia puso a prueba la capacidad de la comunidad internacional de responder activamente a esta catástrofe humanitaria. La magnitud de los sufrimientos humanos fue tal que Nigeria no pudo pasar por alto esta escala de destrucción y de matanza. La decisión de desplegar nuestras tropas, a pesar de los peligros y costos tan evidentes, se basó en la realidad de la situación en Liberia. La oferta de asilo político al ex Presidente Taylor y el pronto despliegue de nuestras tropas fue un gesto humanitario de Nigeria para detener

el deterioro de la situación y facilitar el despliegue de la fuerza multinacional.

En este sentido, señalamos que el Consejo de Seguridad ha seguido trabajando en la prolongada situación de conflicto en Liberia. Nigeria acoge con agrado la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1509 (2003) que establece la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, y pedimos a la comunidad internacional que apoye una aplicación eficaz de la resolución. Instamos a las facciones en Liberia a que den una oportunidad a la paz y lleven a cabo la reconciliación nacional, la reconstrucción y la rehabilitación de su país. Sin duda, el pueblo de Liberia merece la paz después de 14 años de guerra civil.

Apoyamos los esfuerzos del Consejo de Seguridad por contener el terrorismo, y exhortamos a los Estados Miembros a que apoyen esos esfuerzos. Condenamos en términos categóricos el ataque terrorista contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad, el 19 de agosto de 2003, que causó la muerte de 15 funcionarios, entre ellos el Sr. Sergio Vieira de Mello, Alto Comisionado para los Derechos Humanos y Representante Especial del Secretario General en el Iraq. Afirmamos nuestro apoyo y adhesión a la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad sobre la protección de personas civiles y la seguridad del personal de las Naciones Unidas y personal asociado, e instamos a que se cumpla estrictamente. Encomiamos al Comité contra el Terrorismo por haber logrado reunir una coalición internacional contra el terrorismo internacional.

Estos esfuerzos confirman la determinación del Consejo de cumplir con las obligaciones que le corresponden en virtud de la Carta, en lo relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Nigeria sigue comprometida en el esfuerzo mundial por combatir el terrorismo internacional en todas sus ramificaciones.

Nigeria elogia las presentaciones de información del Consejo de Seguridad a los Estados no miembros del Consejo así como las presentaciones de información a los presidentes de los grupos regionales. Tomamos nota de la regularidad de estas reuniones y de las consultas con los países que aportan contingentes, especialmente el sistema de informar a los países que aportan contingentes antes de que se presente ante el Consejo de Seguridad el informe del Secretario General sobre una misión.

Como uno de los principales países que aportan contingentes, Nigeria cree que la continuación de este proceso de consultas por parte del Consejo podrá eliminar las fricciones y facilitar la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno. Además, exhortamos a que las reuniones de recapitulación que el Consejo celebra a finales del mes sigan siendo informales e interactivas. Nigeria apoya estas reuniones porque dan a los Estados Miembros la oportunidad de intercambiar opiniones con el Consejo y aprender de la experiencia de todas las partes.

El Consejo realizó varias misiones especiales a algunas regiones de conflicto durante este período. Apoyamos esta estrategia. Consideramos que las misiones fortalecen la capacidad del Consejo de evaluar la situación. En ese sentido, elogiamos a las misiones al África occidental, la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos. Instamos a que continúe esa práctica.

Reafirmamos nuestro apoyo a los debates temáticos del Consejo sobre cuestiones tales como las relacionadas con la mujer, la paz y la seguridad, los niños y los conflictos armados, la proliferación de las armas pequeñas y ligeras y las actividades de los mercenarios, que constituyen una amenaza a la paz y la seguridad en el África occidental. Estos debates han permitido al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros centrarse en estos temas.

A pesar de los esfuerzos realizados por el Consejo de Seguridad para mantener la paz y la seguridad internacionales, Nigeria sigue comprometida con la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad para que responda mejor a las necesidades y los desafíos mundiales contemporáneos.

Observamos con consternación que siguen oponiéndose obstáculos a la aprobación de cualquier propuesta constructiva sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Apreciamos los cambios que se están introduciendo en los métodos de trabajo del Consejo en atención a la solicitud de los Estados Miembros de que haya una mayor apertura y transparencia. Consideramos que estos cambios son simplemente marginales y, por consiguiente, expresamos nuestra reiterada convicción de que lo que se necesita es una reforma fundamental y una ampliación de la composición del Consejo en las categorías tanto permanente como no permanente.

Sólo esa reforma podrá permitir al Consejo adaptarse para responder a las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales de una manera mucho más global, objetiva y eficaz. Esto es lo mínimo que exige la inmensa mayoría de los Miembros de nuestra Organización en aras de su continua relevancia.

Por último, Nigeria promete su apoyo a los esfuerzos del Consejo de Seguridad por hacerse más sensible a los problemas mundiales y satisfacer los anhelos de los Estados Miembros, y reiteramos nuestra determinación de exhortar al Consejo a continuar mejorando sus métodos de trabajo y a cumplir con sus responsabilidades en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de manera justa y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

**Sr. Baali** (Argelia) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias al Embajador John Negropono, Representante Permanente de los Estados Unidos y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, por su lúcida presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

Un análisis de la Carta demuestra cuán vinculado está el desempeño de la responsabilidad primordial del Consejo al examen de su informe por la Asamblea General. El párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas dispone que el Consejo de Seguridad presente a la Asamblea General un informe anual sobre su labor.

La presentación del informe anual del Consejo a la Asamblea crea normas que rigen en las relaciones entre los dos órganos principales de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, el examen de este tema siempre representa una ocasión idónea para un intercambio de ideas sobre la manera de mejorar los métodos de trabajo del Consejo para que sea más transparente y sobre cómo limitar el secreto de este importante órgano.

El ejercicio que llevamos a cabo hoy ha de brindar a la Asamblea una oportunidad valiosa para analizar a fondo las actividades del Consejo y determinar las medidas que deberían adoptarse para efectuar las debidas mejoras.

Además, me parece más adecuado el regreso a la práctica anterior de sostener dos debates separados sobre los dos temas prioritarios de la Asamblea General: el informe anual del Consejo de Seguridad y la reforma de ese órgano. La primera experiencia del año pasado, cuando combinamos estos dos temas, demostró

sus limitaciones al no brindar a los Estados Miembros la oportunidad de examinar más conveniente y detalladamente estos dos temas.

Mi delegación sigue considerando positiva la inclusión, por segunda vez en el informe, de un breve resumen analítico. Esta parte analítica presenta indicadores de resultados en la labor del Consejo y debería estar complementada con propuestas o recomendaciones adecuadas para mejorar su trabajo.

Ese capítulo del informe no debería limitarse a lo que ha realizado el Consejo. Sería más útil si reflejara de manera objetiva cuáles han sido sus fracasos y las razones para ello.

Sólo si se pone a disposición de los Estados Miembros un documento sumamente útil, completo y sustantivo podrán ellos analizar a fondo la labor del Consejo. Afecta el prestigio del Consejo el hecho de que su reglamento interno siga siendo provisional, 58 años después de que fue creado ese órgano. El reglamento provisional a veces ha inducido a prácticas no convenientes en los procedimientos de las reuniones públicas. A este respecto, me refiero al debate público celebrado el mes pasado sobre el Oriente Medio, durante el cual se concedieron tres minutos por delegación a los Estados para que expresaran sus opiniones sobre una cuestión tan compleja como la del Oriente Medio. Toda modificación en el reglamento o en sus prácticas que adopte el Consejo debería estar estipulada en el reglamento.

Por otra parte, observamos una evolución positiva en cuanto al aumento del número de reuniones públicas durante el período correspondiente al informe, en las que los Estados no miembros han tenido oportunidad de exponer sus puntos de vista sobre los temas que considera el Consejo. Sin embargo, las consultas oficiales privadas que no están sometidas al reglamento provisional se han convertido en la norma, en lugar de la excepción.

En vista de esta situación, mi delegación opina que sería conveniente que las consultas después de las reuniones públicas se abran sistemáticamente a las partes interesadas o afectadas por la cuestión que se examina para saber sus opiniones, lo cual permitiría al Consejo un mejor entendimiento de esos temas y, por ende, ayudaría al Consejo a tomar decisiones con mayor conocimiento de causa.

Asimismo, observamos con inquietud que la mayoría de las exposiciones informativas de la Secretaría y de los representantes del Secretario General para los distintos conflictos se desarrollan en reuniones privadas y no en reuniones públicas, aunque esta información también sea útil para los Estados no miembros del Consejo, que deberían también tener en ese momento la oportunidad de exponer sus opiniones sobre los conflictos de que se trata.

Las sesiones de recapitulación del Consejo de Seguridad son una innovación que se debe alentar. Esas reuniones, durante las cuales hay un diálogo interactivo entre los miembros y los no miembros del Consejo, prueban la necesidad de una mayor apertura. Tales reuniones han demostrado su utilidad y validez, y merecen ser institucionalizadas y celebradas periódicamente.

Otro aspecto al que desea referirse mi delegación es el de las consultas entre los miembros del Consejo. Causa inquietud observar que en un momento en que el Consejo, con ánimo de apertura, está aumentando el número de debates públicos, los diez miembros no permanentes no participan plenamente en el proceso de consultas cuando se trata de temas delicados.

En lo referente a las cuestiones sustantivas, debemos reconocer que el período correspondiente al informe ha sido extraordinario para el Consejo en muchos aspectos y que se ha mantenido sumamente activo durante este período. El Consejo ha tenido algunos éxitos y algunos fracasos. Sobre todo, tomamos nota de los destacados logros del Consejo en la lucha contra el terrorismo, especialmente la aprobación de las resoluciones 1455 (2003) y 1456 (2003), en las que fortalece el mandato del Comité contra el Terrorismo y pone fin a la financiación y el apoyo al terrorismo.

Deberíamos también tomar nota del adelanto que se ha hecho respecto del número de operaciones de mantenimiento de la paz y el apoyo que el Consejo sigue brindando a estas operaciones, sobre todo en África. Gracias a la participación del Consejo han ocurrido cambios positivos en las zonas de conflicto en África. Las misiones enviadas por el Consejo de Seguridad a diversas zonas de conflicto han tenido consecuencias positivas para los protagonistas locales.

A la luz de estas excelentes experiencias, alentamos esta clase de iniciativa y de medidas y pedimos que sean formalizadas y se extiendan a otras zonas de conflicto. Pero la contribución del Consejo dista de colmar las aspiraciones de los países africanos.

Pensamos que el Consejo debería aprovechar la oportunidad para obrar y brindar un apoyo útil a la Unión Africana y sus mecanismos a fin de que ésta pueda lograr los resultados deseados en la solución de los conflictos.

Por otra parte, en cuanto al tema del Oriente Medio, el Consejo no ha llegado a colmar nuestras expectativas. Se le ha impedido, hasta ahora, cumplir el papel que le corresponde en este asunto. La presentación mensual de informes de la Secretaría y la celebración de varios debates públicos sobre la ocupación de Palestina lamentablemente no han incidido en absoluto en la situación sobre el terreno. Por una parte, Israel ha seguido desobedeciendo las resoluciones del Consejo y, por otra, lo que es más probable, el Consejo no ha podido hacer nada porque se ve bloqueado por el anacrónico privilegio del veto.

Estamos convencidos de que si el Consejo hubiera aprobado el establecimiento de una presencia internacional o de las Naciones Unidas en los territorios palestinos ocupados, la violencia que presenciemos hoy se habría evitado o mitigado en gran medida e, indudablemente, la situación actual sería mucho más propicia para un arreglo negociado.

La otra cuestión relativa a los países árabes que afronta el Consejo es la del Iraq. Al encarar esta cuestión, el Consejo atraviesa el período más crucial de su historia. El Consejo debe actuar sin demoras con miras a poner fin al sufrimiento del pueblo del Iraq, cuya situación sigue siendo muy trágica. El Consejo debe permitir que las Naciones Unidas desempeñen la función central que les incumbe y que el pueblo iraquí recobre el pleno ejercicio de su soberanía lo antes posible.

Sin duda, como el Presidente Bouteflika manifestó el 24 de septiembre de 2003 durante su declaración ante esta Asamblea General, sólo las Naciones Unidas pueden acompañar con legitimidad y de manera eficaz la creación de instituciones y la reconstrucción del país, y su papel en este proceso es de importancia primordial.

**Sr. Neil** (Jamaica) (*habla en inglés*): El informe del Secretario General que tenemos ante nosotros (A/58/2) es un voluminoso documento de 221 páginas, cuya verdadera esencia se encuentra en la sección introductoria que consta de 14 páginas, la que contiene una reseña descriptiva de las actividades del Consejo, y el resto del documento consiste en información

documental y referencias. Habríamos sacado mayor provecho de la sustancia y el análisis. En el período que se examina se registró una actividad intensa porque el Consejo celebró más de 200 sesiones oficiales y, paralelamente, numerosas sesiones y consultas oficiosas.

La cuestión que predominó en las actividades del Consejo se relacionó con el desarme del Iraq. Fue parte de los acontecimientos trágicos que captaron la atención del mundo en medio de la controversia y el debate relativos a la función de las Naciones Unidas. Como resultado de profundas divisiones, el Consejo no pudo ni controlar ni determinar el curso de los acontecimientos ocurridos con posterioridad a la decisión que adoptó una coalición de Estados de llevar a cabo una acción militar sin la autorización del Consejo.

En cierta medida, el historial del Consejo de Seguridad en ese proceso tuvo algunos elementos positivos porque algunos miembros trataron de ejercer sus responsabilidades teniendo debidamente en cuenta los principios de la Carta. Las circunstancias políticas se tradujeron en un momento difícil para el Consejo que aún tiene que atenerse a las complicaciones que ulteriormente produjeron estos acontecimientos.

El otro ámbito en el que se han realizado esfuerzos intensos fue África, donde se registraron indicios positivos de la eficacia del Consejo al abordar algunas zonas particulares de conflicto. Tomamos nota de la mejora de la situación en Sierra Leona y en Angola y de la intervención en lo que respecta a los conflictos en Côte d'Ivoire, en Liberia y en la República Democrática del Congo. Preocupa el nivel y la urgencia de la respuesta del Consejo a los acontecimientos tanto en Liberia como en la República Democrática del Congo, que fue vacilante y tardía. En lo que concierne a Liberia, la lentitud al obrar tal vez haya provocado un empeoramiento de la situación humanitaria antes del despliegue de la fuerza de vanguardia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).

En general, creemos que el compromiso del Consejo en África podría haber sido fortalecido por un mayor sentido de urgencia y un mayor compromiso en lo que atañe a los recursos humanos y de asistencia económica orientados a ofrecer condiciones de seguridad y estabilidad en una situación en la que hubo tanta desorganización y necesidades humanitarias.

En lo referente a la situación en el Oriente Medio, que ha constituido una fuente constante de ansiedad y frustración, durante el año hemos atravesado una situa-

ción cuyos rasgos característicos han sido la esperanza y la desesperación. La hoja de ruta presagiaba la apertura de un camino hacia la paz, pero ese proceso se ha diluido. La función que cumple el Consejo de Seguridad al parecer es incierta y tentativa.

Las Naciones Unidas declararon que forman parte del Cuarteto, bajo cuyos auspicios se inició la hoja de ruta. Pero no nos queda claro a algunos de nosotros a través de qué organismo las Naciones Unidas están representadas en este proceso. Al parecer, la Organización no desempeña ningún papel activo en la formulación del plan, en la vigilancia, ni en la estrategia de aplicación. Las Naciones Unidas parecen ser un asociado nominal o un espectador, ya que hay pocas pruebas de que el Consejo de Seguridad haya estado participando activamente. En el informe se indica sencillamente que el Consejo dio seguimiento a la labor del Cuarteto y reiteró su apoyo a la hoja de ruta y a los esfuerzos del Cuarteto.

Asimismo, tomamos nota de que el Consejo sigue celebrando debates públicos sobre cuestiones temáticas, aunque tal actividad evidentemente ha disminuido. A nuestro juicio, dichos debates son un agregado innecesario a la labor del Consejo. Además, sobre la base de la experiencia nos preocupamos cada vez más con respecto a la duplicación e invasión de temas a los que puede manejar de manera más apropiada la Asamblea. Recomendamos que con objeto de que se respeten las distintas competencias de los diversos órganos, la práctica de celebrar debates sobre cuestiones temáticas debe volver a examinarse y, posiblemente, interrumpirse.

En lo que concierne a las operaciones del Consejo, deseamos formular dos observaciones. La primera es que existe una preocupación constante por la transparencia y no se presta la debida atención a las opiniones de los miembros en general manifestadas en los debates del Consejo. Cuando las decisiones se adoptan antes de la celebración de un debate y cuando se escucha a los que no son miembros después de que los miembros han hablado, la contribución de los no miembros no puede ser verdaderamente eficaz. Creemos que, en el proceso de adopción de decisiones, le corresponde al Consejo tener en cuenta las opiniones de las partes interesadas y de los miembros en general. Esa es una obligación importante del Consejo, ya que actúa en nombre de los miembros para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

La segunda observación está relacionada con la tendencia de que la adopción de decisiones se concentra en los miembros permanentes y que se haya asignado una función limitada a los miembros elegidos del órgano. Nos sigue preocupando esta tendencia de una creciente concentración de poder en la adopción de decisiones. Comprendemos las realidades de poder, pero el hecho es que un proceso antidemocrático está socavando la legitimidad de las decisiones del Consejo y la autoridad de las medidas que toma el Consejo.

De conformidad con el Artículo 24 de la Carta, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de la comunidad internacional y, por consiguiente, rinde cuentas a la Asamblea General. En consecuencia, creemos que es importante que se informe formalmente al Consejo de Seguridad sobre las opiniones, observaciones y recomendaciones de la Asamblea General en relación con su informe. A fin de dar seguimiento al presente debate, sugeriríamos que se celebre una sesión extraordinaria del Consejo de Seguridad para escuchar la respuesta de la Asamblea General, ya sea por conducto de una declaración formulada por el Presidente de la Asamblea en la que se resume el debate o, alternativamente, mediante la aprobación de un documento oficial que la Asamblea General presentaría al Consejo. De este modo se reconocería formalmente esta responsabilidad para que la Asamblea General pueda cumplir su función prevista en la Carta como órgano principal de las Naciones Unidas.

En lo atinente a la reforma del Consejo de Seguridad, lamentamos la falta de progreso. Seguimos subrayando la importancia de ampliar la composición del Consejo de Seguridad para que sea más representativo y para reformar su procedimiento de adopción de decisiones con objeto de que se ajuste al principio de la igualdad soberana de los Estados. No se puede seguir dejando en suspenso la situación en Jamaica por el hecho de no lograr un consenso. Deberían emprenderse algunas nuevas iniciativas, por medio de un procedimiento democrático para avanzar con el proceso.

Jamaica deposita su confianza en usted, Sr. Presidente, teniendo en cuenta el sentido de compromiso que usted ha demostrado en cuanto al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas. Su experiencia y sus dotes políticas son sus mayores bazas de progreso durante este período de sesiones de la Asamblea. Tenemos que mostrar algunos resultados positivos de los años de sesiones, consultas, debates y negociaciones. Para lograrlo, necesitaremos el pleno apoyo y la con-

tribución de todos los Miembros de la Organización. Sr. Presidente: puede usted tener la seguridad de que Jamaica hará lo que le corresponde.

**Sr. Spatafora** (Italia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al actual Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Negro Ponte, por haber presentado el informe del Consejo (A/58/2), en el cual figura valiosa información con la que podemos evaluar la labor del Consejo durante el período examinado de 12 meses; un período que ha sido especialmente retador en cuanto a su papel de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En el informe se subraya el ámbito cada vez mayor de responsabilidades que el Consejo de Seguridad asumió en diversos frentes a la vez, desde las crisis regionales hasta la lucha contra el terrorismo, desde la proliferación de las armas pequeñas hasta el arreglo pacífico de las controversias y otras cuestiones temáticas. Tomamos nota de los esfuerzos que han realizado los miembros del Consejo de Seguridad en el desempeño de sus responsabilidades, con el fin de mejorar la transparencia, la apertura y el carácter global —el alcance a los que no son miembros— de sus métodos de trabajo. Quisiera recordar aquí las valiosas observaciones que formularon algunos de mis colegas. Mencionaría a los representantes de Jamaica, el Japón, el Brasil y Argelia. Compartimos plenamente esas observaciones.

Se podrían lograr progresos adicionales en ese sentido. De hecho, la transparencia sigue siendo un medio importante a través del cual los que no son miembros del Consejo no sólo pueden recibir información acerca del estado de los debates en el seno del Consejo de Seguridad, sino que también comunican sus opiniones y posiciones sobre cuestiones concretas. Otro ámbito en el que deberían realizarse progresos constantes es la interacción de los miembros del Consejo de Seguridad y de aquellos que no son miembros y cuyos intereses están afectados de manera especial, tal y como se contempla en el Artículo 31 de la Carta.

El año pasado el Secretario General recomendó, en su informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387), que el Consejo de Seguridad estudiase la codificación de los recientes cambios en sus propias prácticas. Reiteramos nuestro apoyo al llamamiento del Secretario General.

Una mayor participación de los no miembros en cuestiones como la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la transición a la consolidación de la paz después de los conflictos podría dar un valor considerable a la toma de decisiones del Consejo de Seguridad y ayudar a movilizar el apoyo activo de la comunidad internacional. Un mayor diálogo con los que no son miembros podría contribuir a fraguar políticas más eficaces y coherentes a nivel mundial con miras a hacer frente a las numerosas crisis urgentes a las que hoy nos enfrentamos. La promoción del imperio del derecho, la protección de las personas civiles en los conflictos armados y la incorporación de las cuestiones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz son otras esferas en las que la interacción con todos los miembros podría ser útil para definir las líneas de acción del Consejo de Seguridad. Se ha establecido un marco para la cooperación con los países que aportan contingentes. Pero todavía quedan posibilidades por explotar. Podrían elaborarse mecanismos flexibles similares, sobre la base de la transparencia y el diálogo, respecto de otros componentes de la actividad del Consejo de Seguridad, por ejemplo la gestión de las misiones políticas especiales.

El Consejo de Seguridad podría seguir desarrollando sus relaciones y consultas con las organizaciones regionales, especialmente con las que han desarrollado capacidades de gestión de crisis a un nivel tal que pueden contribuir eficazmente a la intervención colectiva de la comunidad internacional. Por lo tanto, el Consejo podría aprovechar con mayor frecuencia las opiniones de esas organizaciones regionales, ya que a menudo cuentan con recursos políticos y financieros significativos y pueden movilizar mejor la voluntad de los interlocutores regionales. Eso también es válido para la aplicación de las sanciones, donde la estrecha cooperación entre las organizaciones regionales y los comités de sanciones o los grupos de supervisión puede arrojar resultados satisfactorios.

Italia apoya los esfuerzos constantes de los comités de sanciones por mejorar sus métodos de trabajo, y aumentar así la transparencia y el cumplimiento eficaz de sus mandatos.

Esta sesión nos brinda una oportunidad poco común de diálogo e interacción entre dos órganos principales de las Naciones Unidas, de conformidad con el Artículo 15 de la Carta, no debería ser un mero ritual. Esperamos que dé lugar a propuestas específicas y constructivas que mejoren la capacidad del Consejo de

Seguridad de afrontar con eficacia y de manera colectiva los nuevos desafíos mundiales y las amenazas a la paz y la seguridad internacionales que están surgiendo.

En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, es importante establecer vínculos interactivos más firmes entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, de manera que sus asociaciones pasen a ser más funcionales y eficaces, lo cual reforzaría la cohesión del sistema de las Naciones Unidas. Además, un diálogo mejor estructurado con los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas podría ayudar a definir mandatos más fiables durante la gestión de crisis, las estrategias de salida y la transición a la consolidación de la paz. Deberíamos aprovechar este momento para reformar las prácticas del Consejo de Seguridad y avanzar con el diálogo.

**Sr. Fadaifard** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dar las gracias al Excmo. Sr. John Negroponte, Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el informe del Consejo (A/58/2) a la Asamblea General.

Concedemos una enorme importancia al tema del programa que estamos examinando. Lo que estamos examinando es el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General sobre la manera en que el Consejo lleva a cabo su labor, que consiste en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. La presentación del informe anual estipulada por la Carta es el vínculo constitucional que establece la rendición de cuentas entre dos órganos principales de las Naciones Unidas. Dicho de otro modo, el informe anual representa un esfuerzo del Consejo por estar a la altura de las expectativas de los miembros y rendir cuentas de su labor a dichos miembros, los cuales se han dado esa facultad.

En lo que respecta al contenido y a la estructura del informe que tenemos ante nosotros, observamos que ha sido preparado de acuerdo con el formato revisado convenido por el Consejo de Seguridad en 2002. Ofrece una guía de las actividades del Consejo de forma abreviada. Se trata del segundo informe de esa clase preparado de ese modo. Con esto, el Consejo se propuso mejorar la calidad del informe y ajustar las opiniones expresadas en el formato anterior.

Cabe destacar que el informe está más racionalizado, mejor centrado, es conciso y más breve, evita la superposición y la repetición y con ello reduce también su costo de producción. Así pues, creemos que, en cierta medida, el presente informe ha subsanado una deficiencia en la manera en que el Consejo presentaba anteriormente sus informes a la Asamblea. Si bien su tamaño se ha reducido drásticamente, ofrece más información estadística sobre las actividades del Consejo.

La innovación más importante del informe del año pasado se mantiene en el de este año. En su introducción se destaca el esfuerzo constante del Consejo por presentar un resumen analítico de su labor durante el período que abarca el informe, y ello supone a su vez un esfuerzo por responder a la principal crítica, que se ha ido repitiendo todos los años en el debate de la Asamblea General sobre el informe del Consejo. Sin duda se trata de una mejora con respecto a los informes del pasado, pero creemos que la introducción todavía podría ser más analítica y menos descriptiva y ofrecer información sobre las consultas officiosas y sobre los razonamientos de las decisiones adoptadas por el Consejo.

El informe demuestra que el Consejo celebró numerosas sesiones públicas durante el período en cuestión. La celebración de 207 sesiones públicas es significativa, y es una de las cifras más elevadas de la historia del Consejo. Ello se debió en parte al apretado programa de trabajo del año pasado y en parte también a que se hicieron más esfuerzos en pro de la transparencia y la apertura en las labores del Consejo y en su relación con el resto de los Miembros de las Naciones Unidas. Como consecuencia de ello, los países que no son miembros del Consejo tuvieron más oportunidades de participar en sus actividades. Es importante que el Consejo aproveche este logro y fortalezca los lazos entre los miembros del Consejo y los de la Asamblea General.

El año pasado ya habían mejorado los métodos de trabajo del Consejo, sobre todo como consecuencia de las ideas expresadas y de los progresos realizados durante las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de la reforma del Consejo de Seguridad. No obstante, cabe señalar que los cinco miembros permanentes cada vez tienen más privilegios especiales para examinar cuestiones y coordinarse officiosamente entre ellos en ausencia de los miembros

electos, sobre todo cuando se trata de algunas cuestiones delicadas.

Lamentablemente como en años anteriores, el año pasado aumentó, el número de cuestiones en las que los miembros permanentes recurrieron a la celebración de deliberaciones exclusivas e iniciaron por su cuenta un proceso de adopción de decisiones. Se trata de un procedimiento inaceptable y contrario a la tendencia a una mayor transparencia y democratización del Consejo. Si no se hace nada al respecto, ese procedimiento impedirá que los miembros electos participen plenamente en la labor del Consejo y ello socavará la legitimidad y la autoridad de sus decisiones.

Además, observamos una tendencia a complicar más el proceso de adopción de decisiones del Consejo. El número de órganos subsidiarios del Consejo va en aumento. Los comités, los grupos de supervisión y otros semejantes están proliferando y desempeñan un papel más importante en la labor del Consejo, en la adopción de sus decisiones y en su ulterior aplicación. Es fundamental que estos órganos subsidiarios del Consejo operen de tal modo que los miembros ordinarios de las Naciones Unidas reciban información adecuada sobre su papel y sus funciones.

Al examinar el funcionamiento del Consejo de Seguridad en el pasado, no podemos sino expresar nuestra frustración por la incapacidad del Consejo de abordar eficazmente la cuestión de Palestina, una de las crisis graves que amenazan actualmente a la paz y la seguridad en esta región delicada, la del Oriente Medio. Resultó útil que el Consejo pudiera convocar el año pasado sesiones mensuales para que el representante del Secretario General o funcionarios de alto nivel de la Secretaría informaran a los miembros sobre la cuestión. Sin duda, esas reuniones fueron informativas y ayudaron al Consejo a seguir teniendo presente la difícil situación del Oriente Medio.

Esperamos que este año sigan celebrándose reuniones informativas mensuales pero no nos parecen eficaces para que el Consejo cumpla con sus responsabilidades. Reconocemos que la parálisis del Consejo en los últimos dos años, en esta esfera, sólo se debe a que se recurrió al veto en varias ocasiones.

Sin duda, la opinión pública mundial ha observado que el año pasado el Consejo aplicó criterios muy diferentes a la cuestión iraquí y a la palestina. Debería quedar claro que continuar operando de ese modo no ayuda al Consejo a tener legitimidad ni autoridad ante

los ojos de los miembros ordinarios ni de la opinión pública mundial.

**Sr. De Rivero** (Perú): Agradezco al Representante Permanente de los Estados Unidos y actual Presidente del Consejo de Seguridad la presentación del informe anual de dicho órgano, que cubre el período comprendido entre el 1° de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003 (A/58/2).

En estos últimos meses, hemos sido testigos de un debate internacional intenso sobre el papel de las Naciones Unidas y, específicamente, del Consejo de Seguridad. En muchos casos, durante estos debates, la capacidad de acción y decisión de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad ha sido puesta en tela de juicio y su futuro considerado como incierto. En esas circunstancias, como Presidente del Grupo de Río en las Naciones Unidas, creí oportuno invitar a nuestro Grupo al prestigioso académico Paul Kennedy, profesor de historia y Director del Centro de Estudios de Seguridad Internacional de la universidad de Yale. Lo invitamos a sostener un diálogo con los Embajadores del Grupo de Río sobre los desafíos a la seguridad internacional y el futuro de las Naciones Unidas.

Durante nuestro diálogo con el Profesor Kennedy concluimos que los desafíos globales, como el terrorismo, la pobreza, los movimientos migratorios, el tráfico de drogas, el tráfico de personas, el tráfico de armas, el creciente deterioro ecológico, están afectando la estabilidad de todas nuestras sociedades, sin reconocer fronteras. Y con ello, están afectando a la paz y seguridad internacionales. Además, coincidimos en que todos estos desafíos se presentan hoy dentro de un contexto de compleja interdependencia y, por lo tanto, no pueden ser enfrentados en forma unilateral solitaria y menos con una visión exclusivamente militar.

Todo lo contrario. Estos desafíos deberían ser enfrentados con una estrategia común de todas nuestras naciones. En otras palabras, no podrían vencerse sin el multilateralismo. A esta conclusión han llegado también los prestigiosos profesores de Harvard Joseph Nye y Samuel Huntington en sendos ensayos publicados recientemente. En conclusión, cada vez es más claro en la opinión pública mundial, en el mundo académico y en el mundo diplomático que ante la actual situación internacional las Naciones Unidas constituyen hoy por hoy la organización indispensable para vencer los desafíos del siglo XXI y en ellas —dentro de las Naciones Unidas— una seguridad colectiva realista por parte del

Consejo de Seguridad es la política más acertada para vencer muchos de estos desafíos.

No obstante, consideramos que las funciones del Consejo de Seguridad tienen que ser mejoradas. Por ello, el Perú apoya una reforma del Consejo de Seguridad para que sea un órgano más representativo en su composición, mejore su proceso de toma de decisiones y también sus métodos de trabajo, de suerte que pueda asumir con eficacia sus responsabilidades ante los desafíos de la seguridad internacional en el siglo XXI. Entre tanto, antes de cualquier reforma, lo importante, lo imperativo, es asegurar el cumplimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad con el fin de evitar la pérdida de credibilidad de este órgano, y por ende de las Naciones Unidas, ante la opinión pública mundial.

Una adecuada cooperación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad es importante para fortalecer las Naciones Unidas. Por ejemplo, la aprobación por parte de la Asamblea General de una resolución sobre la prevención de conflictos, constituye un ejemplo de la capacidad de este órgano para aportar en la reflexión sobre los asuntos vinculados al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que son competencia del Consejo. Esta resolución, alienta al Consejo de Seguridad a la utilización de mecanismos apropiados para contribuir a la prevención efectiva de los conflictos.

También tenemos ante nosotros otra resolución de la Asamblea General que reconoce la importancia de hacer frente a los aspectos socioeconómicos que pueden exacerbar los conflictos civiles y que pide se adopten medidas que fomenten el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza. Estos esfuerzos preventivos de la Asamblea deben ser, entonces, apoyados por el Consejo de Seguridad.

Otra acción de la Asamblea que sirve para fortalecer la credibilidad del Consejo de Seguridad es la facultad que tiene el Presidente de la Asamblea, establecida por la resolución 51/241, de determinar un examen más a fondo del informe del Consejo de Seguridad. Esta facultad no ha sido ejercida en buena medida, por la aridez y la poca claridad que sigue reflejando el informe del Consejo de Seguridad que hoy analizamos.

Mi país ha llamado la atención anteriormente sobre la necesidad de que el informe del Consejo de Seguridad se constituya en un estado de la situación mundial. Transparente y de mayor contenido analítico y

político. Un informe que concluya no sólo con un compendio de documentos sino, entre otros aspectos, con la relación de los vetos producidos, los argumentos esgrimidos para producir los vetos y un listado de las resoluciones que están pendiente de cumplimiento en el Consejo de Seguridad y finalmente, con un resumen factual de las principales propuestas que han presentado los países en las sesiones públicas del Consejo de Seguridad como un conjunto de ideas valiosas en cada uno de los temas de la agenda del Consejo.

Hablando del informe, por ejemplo, si un estudiante de relaciones internacionales quisiera tener una visión integral de la seguridad mundial hoy a través del Informe del órgano principal encargado de mantenerla como lo es el Consejo de Seguridad, se quedaría perdido en listas interminables de documentos en una jerga casi críptica, sólo descifrable para algunos iniciados como nosotros.

En un mundo globalizado, donde la información y la transparencia es lo que asegura la democracia y la verdad, los intensos trabajos del Consejo de Seguridad y sus principales esfuerzos no están, lamentablemente, bien transmitidos. Es en este contexto, al igual que ocurre con otras organizaciones u órganos internacionales, el Consejo, principal órgano de la seguridad mundial, corre el riesgo de convertirse, a través de sus informes, en un órgano alejado de la opinión pública mundial, sin real significado, que no transmite nada a la comunidad internacional, y pasar al olvido superado por otras organizaciones que transmiten mejor su protagonismo.

Mi país expresa estos comentarios porque apoya la labor del Consejo de Seguridad y quiere verlo más eficiente y exitoso, abierto a la cooperación, a la comprensión y a la transparencia frente a la comunidad internacional.

Mi país no desea finalizar sin resaltar los esfuerzos que también se han hecho para producir mayor transparencia en el Consejo de Seguridad, sobre todo, el número importante de reuniones públicas del Consejo, tanto temáticas como de presentación de informes de la Secretaría sobre diversos casos de la agenda de este órgano. El Perú apoya la continuación de estas sesiones y las sesiones de recapitulación que ofrecen la oportunidad, a todos los Estados interesados de participar en el desarrollo y consolidación de una seguridad colectiva realista de las Naciones Unidas, lo cual

constituye, al mismo tiempo, una responsabilidad común de todos nosotros.

**Sr. Aboul Gheit** (Egipto) (*habla en árabe*): Es indudable que en el informe del Consejo de Seguridad presentado a la Asamblea en el actual período de sesiones se reflejan los desafíos que surgieron el período que abarca el informe. A pesar de que una serie de acontecimientos que pusieron a prueba la unidad, eficacia y prestigio del Consejo, otras cuestiones pusieron de relieve su pertinencia como importante instrumento para tratar las cuestiones relativas a la paz y la seguridad siempre que los miembros permanentes y no permanentes del Consejo puedan recabar la voluntad política, visión sensata, objetividad y transparencia necesarias para abordar esas cuestiones cruciales.

En ese contexto, consideramos que los acontecimientos ocurridos en el período que abarca el informe apuntaban al papel del Consejo al abordar varias cuestiones esenciales que afectan la evolución del concepto de la paz y la seguridad internacionales en esta etapa fundamental de la historia de las relaciones internacionales, cuestiones tales como el terrorismo internacional, la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, el mercenarismo, el papel de las organizaciones regionales en materia de paz y seguridad, la función del Consejo en el arreglo pacífico de las controversias y el papel que desempeña el comercio ilícito de diamantes en la exacerbación de los conflictos. Esperamos que los debates plenarios en el Consejo sobre estas cuestiones sean el reflejo de una visión y una comprensión más claras de los desafíos y las amenazas que enfrenta la comunidad internacional en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad. Además, esperamos que el próximo año haya una mayor interacción y diálogo entre el Consejo de Seguridad y la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas sobre esas y otras cuestiones.

La delegación de Egipto quisiera expresar su agradecimiento al Consejo de Seguridad por haber convocado una serie de sesiones especiales con los Estados que aportan contingentes a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Ese tipo de diálogo y de interacción son necesarios para mejorar dichas misiones y garantizar su éxito. A nuestro juicio, es fundamental que en el próximo período de sesiones el Consejo de Seguridad se continúe celebrando más sesiones de esa índole a fin de ampliar y enriquecer la perspectiva del Consejo al tratar las cuestiones de la paz y la seguridad y para fomentar

el concepto de asociación entre sus miembros y las demás partes y entidades interesadas, a fin de crear una opinión colectiva internacional con respecto a esas cuestiones. En este sentido, quisiera recalcar la necesidad de que exista la posibilidad de que los Estados no miembros del Consejo ejerzan su derecho a expresar plenamente sus opiniones sobre todas las cuestiones que examina el Consejo, sin ningún intento por algunas de las partes en el Consejo de obstaculizar ese derecho basándose en cuestiones de procedimiento o pretextos no vinculantes.

En el informe del Consejo de Seguridad se señala que el grueso de las cuestiones en materia de paz y seguridad que tiene ante sí siguen siendo cuestiones relativas a África. Evidentemente, los problemas y conflictos africanos han creado nuevos desafíos que exigen que las Naciones Unidas busquen nuevos medios de abordarlos. En ese sentido, celebramos la tendencia durante el año transcurrido hacia el desarrollo de una cooperación entre el Consejo y las entidades internacionales y organizaciones regionales africanas en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la solución de los conflictos en el continente. Asimismo, celebramos la disposición de adoptar un enfoque regional para abordar las causas y parámetros de los conflictos africanos mediante el envío de misiones del Consejo al África central y occidental. Ponemos de relieve la necesidad de ampliar esas tendencias y de examinar los medios para mejorar su eficacia.

No obstante, expresamos nuestra preocupación por la limitada capacidad del Consejo para responder de manera rápida y eficaz a las graves crisis humanitarias y de seguridad que han enfrentado las naciones y regiones africanas durante el año transcurrido. Esa limitada capacidad se refleja claramente en los informes y datos estadísticos de los que disponen las Naciones Unidas y los organismos internacionales de socorro en cuanto al número de bajas, de desplazados internos y de refugiados que han causado los conflictos africanos. Hemos observado la renuencia del Consejo durante varios meses a abordar las graves matanzas en las zonas oriental y nororiental de la República Democrática del Congo hasta el aumento de las fuerzas de la misión de las Naciones Unidas y la ampliación de su mandato a fin de realzar el proceso de paz y reconciliación. También hemos observado una renuencia similar por parte del Consejo en cuanto a la aprobación de una fuerza multinacional en Liberia antes del despliegue de una misión de mantenimiento de la paz en ese país bajo

mandato del Consejo de Seguridad. Además, consideramos que el Consejo continúa enfrentando graves problemas al abordar las cuestiones en situaciones posteriores a los conflictos africanos debido a las medidas y los esfuerzos que exigen esas situaciones que trascienden el limitado concepto tradicional de seguridad y paz.

El concepto de la paz y la seguridad se ha ampliado para incluir dimensiones económicas, sociales, humanitarias, y geográficas que no pueden fragmentarse o tratarse aisladamente. Por ello, el Consejo de Seguridad tiene la obligación de cumplir con su responsabilidad principal: el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales en cualquier país en la etapa posterior al conflicto mediante la coordinación y cooperación con las organizaciones regionales interesadas y con todos los demás órganos pertinentes de las Naciones Unidas —en particular con la Asamblea General y sus Comisiones Principales, así como con el Consejo Económico y Social— habida cuenta que esos dos órganos constituyen los mecanismos legislativos apropiados para el desarrollo de un marco conceptual para la consolidación de la paz en el más amplio sentido de la palabra. La delegación de Egipto considera que el proceso de reforma que solicitó el Secretario General en su declaración ante la Asamblea el 23 de septiembre de 2003 debe también incluir los medios que le permitan al Consejo de Seguridad responder rápidamente y con una visión más amplia para hacer frente a los cada vez más numerosos desafíos al mantenimiento y consolidación de la paz y la seguridad.

**Sr. Arias (España):** Sr. Presidente: Mi delegación va a referirse conjuntamente a dos temas importantes en el orden del día de este período de sesiones: el informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación en el Consejo.

España comenzó su período de dos años como miembro del Consejo el 1º de enero. Durante estos casi 10 meses hemos contribuido a mantener, y en lo posible aumentar, la transparencia en los métodos de trabajo del Consejo.

Bastan dos ejemplos. Durante la presidencia de turno de España, se celebraron un total de 17 reuniones públicas, entre reuniones formales y sesiones de información públicas, es decir, más que el número de consultas oficiosas. En segundo lugar, España se encargó de redactar, conjuntamente con el Reino Unido, la introducción al informe que hoy estamos considerando,

con el objetivo de hacerlo más accesible a todos los Miembros de la Organización.

Creemos que se ha avanzado bastante en el terreno de la transparencia en el Consejo en los últimos años, pero no debemos conformarnos y tenemos que seguir avanzando en esa vía.

Nos parece erróneo hacer un enfoque de la reforma del Consejo centrado exclusivamente en el concepto de ampliación. La reforma es un tema omnicompreensivo, en el que convergen al menos tres elementos: composición, métodos de trabajo y toma de decisiones.

A la cuestión de los métodos de trabajo ya nos hemos referido. En cuanto a la composición, la mayor parte de los países Miembros creen que el Consejo en una Organización que cuenta ya con 191 Miembros debería ser más representativo, es decir, que habría que ampliarlo.

Sin embargo, hay fundadas dudas sobre que la ampliación lo haga más operativo. Como señaló aquí en la Asamblea hace días el Presidente del Gobierno de España, un aumento del número de miembros del Consejo no implicará, necesariamente, un aumento de la eficacia del Consejo.

Dejando pues momentáneamente al lado este interrogante no trivial, el de la ampliación versus eficacia, para mi país resulta obvio que el Consejo sólo puede ser más representativo si aumentamos únicamente el número de sus miembros electos. El aumentar el número de permanentes, el de los privilegiados recogidos en la Carta, el incluir en la aristocracia de las Naciones Unidas a otro puñado de países nos parece un contrasentido.

La existencia del veto, que implica un instrumento de poder inmenso y totalmente antidemocrático, es y ha sido objeto de frecuentes quejas desde que nació la Organización. ¿Es concebible que queramos en el año 2003 crear una nueva categoría de poderosos? Si el veto es total e intrínsecamente antidemocrático, ¿debemos dárselo a nuevos miembros permanentes?

Esto me lleva a la cuestión de la toma de decisiones. Debería haber en ella un equilibrio mayor entre dos elementos esenciales: democracia y eficacia. Y aquí emerge de nuevo la cuestión del veto. En estos 10 meses de nuestra pertenencia al Consejo, hemos vivido ejemplos de vetos y amenazas de vetos, el llamado veto oculto. Vetos utilizados o sugeridos que no han llenado de satisfacción a la mayor parte de los Estados

Miembros y que ponen, por enésima vez, de manifiesto el poder inusual de que gozan los miembros permanentes, el abismo en la relación de fuerzas en la Organización entre los permanentes y los demás miembros. No concedamos esta prebenda elitista a otros.

Constatamos además que la mayoría de los Estados Miembros han reclamado una mayor democratización en la toma de decisiones, lo que se entiende generalmente como una reforma del veto por la vía de la reducción de los casos potenciales en que puede aplicarse. Pensamos, por ejemplo, que el ejercicio del veto debería limitarse a los supuestos del Capítulo VII. Por otra parte, habría que idear fórmulas que impidan su uso cuando se están produciendo violaciones masivas de los derechos humanos.

Pero no soñemos. Ese deseo abrumadoramente mayoritario de reforma, sin embargo, sólo podría hacerse realidad con la voluntad de quienes hoy detentan ese privilegio. La experiencia y el Artículo 108 hacen, lamentablemente, que ese deseo de la mayoría sea totalmente quimérico. Sólo de un equilibrio entre los diversos elementos involucrados en la reforma puede surgir un Consejo de Seguridad que sea, como señaló Italia en nombre de la Unión Europea, en su intervención ante esta Asamblea, más representativo, más eficaz y más democrático.

Sabemos que esto puede ser un sueño, pero estamos obligados a manifestarlo.

**Sr. Rastam** (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito esta oportunidad de examinar el informe del Consejo de Seguridad. Me uno a los oradores anteriores para dar las gracias al Embajador John Negroponte, Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de octubre, por presentar el informe anual del Consejo a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo periodo de sesiones. Creemos que el proceso de que el Consejo de Seguridad presente un informe anual a la Asamblea General es una medida importante. No solamente con relación al cumplimiento de las disposiciones de los Artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, sino también como una forma de mantener la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, como lo prevé la Carta.

Este informe anual debería servir como medio para que los Miembros de las Naciones Unidas conozcan mejor la labor del Consejo de Seguridad. Su examen por parte de la Asamblea General se espera que brinde

retroalimentación útil para que el Consejo mejore más sus trabajos.

El informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General es un elemento importante en la relación que la Carta establece entre estos dos órganos principales. La Carta requiere que el Consejo someta informes anuales a la consideración de la Asamblea General y, de ser necesario, informes extraordinarios. Esto se dispone en los Artículos 15 y 24. Esto señala evidentemente la necesidad de que el Consejo rinda cuentas al grupo más grande de Miembros de las Naciones Unidas.

A este respecto, la Asamblea General debería tener la oportunidad de evaluar y juzgar el desempeño del Consejo durante el año transcurrido. A su vez, los miembros del Consejo deberían tener la oportunidad de prestar atención cuidadosa a las preocupaciones, observaciones y comentarios del grupo más grande de Miembros de las Naciones Unidas. Mi delegación espera que las observaciones y sugerencias que la Asamblea General haga reciban el análisis adecuado por parte de los miembros del Consejo en el cumplimiento posterior de sus responsabilidades en nombre de todos nosotros en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El año pasado, se presentó el informe del Consejo en un formato nuevo, conciso y mejorado, el cual mi delegación acogió con beneplácito. Lo vimos como un reflejo de la voluntad del Consejo de evolucionar y mejorar sus métodos de trabajo. Sentimos que el Consejo había escuchado ciertamente las observaciones que el grupo mayor de Miembros había hecho por años. También acogemos con beneplácito la decisión del Consejo de Seguridad de realizar una sesión pública para debatir el informe anterior del Consejo a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones. Nos desalienta que el Consejo decidiera abandonar esa práctica durante este período de sesiones. Pensamos que dicha sesión pública sería útil y que debería realizarse con el fin de promover más la transparencia en los trabajos del Consejo de Seguridad.

Mi delegación encuentra que la mejoría en el formato del informe no necesariamente produce un mejoramiento de la esencia del informe. Pensamos que podría mejorarse más el intento que se hizo el año pasado de proporcionar algunas consideraciones analíticas en la introducción. Esperamos con interés a que los informes futuros contengan más detalles y análisis. Por ejemplo, hemos pedido que haya un relato más

detallado de las decisiones y acciones del Consejo. Sentimos que la explicación de las circunstancias que influyeron en las decisiones del Consejo sobre una cuestión en particular permitiría al grupo mayor de los Miembros apreciar los logros alcanzados y las dificultades encontradas por el Consejo. Quizá, con una mejor comprensión, podríamos ofrecer sugerencias útiles para romper un *impasse* en el Consejo o permitirle tomar decisiones que pudiesen ser exitosamente aplicadas por las partes interesadas y por la comunidad internacional, en su conjunto.

Abrigábamos la esperanza de que este informe del Consejo contuviera un examen tan audaz como el que dio el Secretario General en su Memoria anual sobre la labor de la Organización (A/58/1) y en su informe sobre el seguimiento de los resultados la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (A/58/323).

La celebración de debates temáticos es útil para mejorar la eficacia del Consejo. Tomamos nota de que, en el período que abarca el informe, el Consejo celebró 15 sesiones temáticas sobre toda una gama de temas. El intercambio de opiniones entre miembros y no miembros del Consejo en estos debates temáticos sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales permitirán la elaboración de estrategias apropiadas, más completas e integradas, en las que participen todos los órganos fundamentales de las Naciones Unidas. No obstante, ese ejercicio del Consejo no debería abordar esferas que son la debida responsabilidad de otros órganos principales de las Naciones Unidas.

Dada la creciente carga de trabajo del Consejo, sería conveniente que los debates temáticos se mantuvieran en un nivel mínimo en cualquier año dado. No deberían celebrarse sólo por el hecho de celebrarse, sino con miras a lograr resultados concretos que influyeran en el desempeño, no sólo del Consejo de Seguridad, sino de las Naciones Unidas en general. Estos debates temáticos y otras cuestiones importantes abordadas por el Consejo ocasionalmente ameritan la presentación de informes especiales a la Asamblea General, cuando sea necesario, como se establece en la Carta.

Tomamos nota de que la carga de trabajo del Consejo ha seguido aumentando constantemente. Se celebró un total de 207 sesiones públicas y se aprobaron 66 resoluciones. Los conflictos en África siguen dominando la labor del Consejo. Nos complace que el Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la

solución de conflictos en África haya trabajado activamente en la búsqueda de soluciones duraderas a los diversos conflictos que afectan el continente. También en los meses de junio y julio de este año, se organizaron dos misiones del Consejo de Seguridad, una al África central y otra al África occidental y el Consejo también hizo algunas recomendaciones importantes para el logro de la estabilidad política en las subregiones. También nos complace en particular la firma de un acuerdo sobre la repartición de poderes en Burundi. Esperamos que el Consejo tome más decisiones efectivas en cuanto a las situaciones de conflicto en África.

Mi delegación ha tomado nota de que el año pasado el Consejo debatió la cuestión de Palestina con gran frecuencia. Hemos observado que se celebraron 12 sesiones y 21 consultas oficiosas sobre el tema. El Consejo sólo aprobó una resolución al respecto. Recordamos que la comunidad internacional acogió con beneplácito la publicación de la hoja de ruta del Cuarteto en abril de 2003. Sin embargo, el Consejo no pudo desempeñar la función que se esperaba de él. Mi delegación realmente acoge con beneplácito el examen de la cuestión de Palestina por el Consejo, mediante exposiciones informativas y debates públicos mensuales. Lamentablemente, ello no ha repercutido sobre el terreno. De hecho, la situación empeora a todas luces. Continúa la violencia y aumenta el número de muertos de ambas partes. El Consejo debe mejorar y mantener su credibilidad mediante el ejercicio de su autoridad en esta cuestión, en particular con respecto al compromiso con la hoja de ruta y al logro de una solución pacífica para dos Estados, al fin de la ocupación de los territorios palestinos y otros territorios árabes, a las actividades de asentamiento y colonización de Israel y a la construcción del muro de separación. El Consejo no debe permitir que se manipulen sus resoluciones o no podrá hacer nada significativo, como ocurrió el mes pasado. El Consejo debería tomar medidas resueltas sobre la construcción ilegal del muro expansionista israelí. Mi delegación espera que esto se haga pronto, sobre la base de la iniciativa que el Consejo tiene en estos momentos ante sí. Además, esperamos que el Consejo actúe de forma decidida en cuanto a la flagrante violación del territorio de Siria perpetrada por Israel en fecha reciente.

Otra cuestión sumamente difícil para el Consejo ha sido la del Iraq. Cuando examinamos el informe de dicho órgano hace alrededor de un año, la amenaza a la paz en el Iraq se cernía sobre nuestras cabezas. A pesar del llamamiento formulado por la abrumadora mayoría

de los Miembros de las Naciones Unidas en favor de una solución pacífica, se emprendió una guerra contra ese país, dirigida por dos miembros del Consejo de Seguridad. Mi delegación toma nota de que en el informe se describen los acontecimientos que condujeron a ella. A todas luces, esa guerra, que se llevó a cabo sin la autorización del Consejo, ha provocado una serie de problemas. Mi delegación espera que el Consejo de Seguridad pueda extraer claras lecciones de este problema particularmente difícil y prolongado. Una importante lección y tarea para todos es ver cómo el Consejo de Seguridad pudiera impedir que ese tipo de situación volviera a ocurrir en el futuro.

Mi delegación considera que debe procurarse que las Naciones Unidas asuman su función central en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es preciso dar a esta Organización una responsabilidad fundamental en la solución del problema del Iraq, para que el pueblo iraquí pueda recuperar su soberanía y poner fin a su sufrimiento. Debe devolverse la soberanía al pueblo iraquí en breve. Es fundamental restituir su autoridad sobre sus recursos naturales y hacerlo pronto o, de lo contrario, las Naciones Unidas, que son un instrumento fundamental en la promoción de la descolonización, darán la impresión de ser indiferentes a la necesidad de poner fin a la ocupación de uno de sus Miembros, lo que realmente sería una tragedia.

En cuanto a la cuestión de las sanciones, Malasia se opone en principio a su imposición, debido al efecto debilitante que ello tiene sobre la población general de cualquier Estado Miembro. Las sanciones deberían utilizarse como medida de último recurso y luego de una consideración cuidadosa de sus repercusiones. La imposición de sanciones debería afectar al objetivo seleccionado y no a la población inocente. Es preciso elaborar sanciones con parámetros claros, entre los que se incluyan objetivos concretos y precisos, plazos de aplicación, y evaluaciones periódicas de sus efectos. Al respecto, saludamos el levantamiento de las sanciones por el Consejo contra el Iraq y la Jamahiriya Árabe Libia.

En el período de sesiones anterior de la Asamblea General, el debate sobre este tema se celebró de forma simultánea con el del tema relativo a la reforma del Consejo de Seguridad. Para mi delegación fue útil y adecuado que los dos temas se debatieran de forma conjunta, porque consideramos que las cuestiones examinadas se vinculan estrechamente e influyen en gran medida la una sobre la otra. Al respecto, mi

delegación quiere también referirse en este momento a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

Malasia acoge con agrado el hecho de que, al esbozar las tareas del grupo de alto nivel de personalidades eminentes sobre la reforma de la Organización, que propone establecer, el Secretario General haya incluido las cuestiones de la paz y la seguridad, así como la reforma del Consejo de Seguridad. Estos dos temas deben ir de la mano. Estamos convencidos de que la clave de la reforma de las Naciones Unidas es su democratización, en particular la democratización del Consejo de Seguridad. No sólo es necesario democratizar el Consejo, sino también y más importante aún, su proceso de adopción de decisiones. El examen de la cuestión del veto es fundamental para la reforma de las Naciones Unidas. En ese sentido, cabe recordar que, en el discurso pronunciado el 25 de septiembre de 2003, durante el debate general, el Primer Ministro de Malasia propuso modificar el veto, de manera que sólo se ejerciera cuando lo respaldaran dos Potencias con ese derecho y tres miembros más del Consejo. Ese veto modificado debería finalmente abolirse y sustituirse por la adopción de decisiones por mayoría de votos. Creemos que las Naciones Unidas deberían democratizarse paulatinamente y la propuesta del Primer Ministro podría ser un buen punto de partida.

La cooperación proporcionada por los Estados Miembros a la labor del Comité contra el Terrorismo es un ejemplo excelente del multilateralismo efectivo. Los Estados Miembros han cooperado de buen grado en la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Queremos reiterar la importancia de la voluntad política y la responsabilidad de todos los Estados Miembros en la prestación de esta cooperación internacional tan necesaria para combatir el flagelo del terrorismo internacional.

Lamentablemente, no existe la misma cooperación en el cumplimiento de muchas otras resoluciones del Consejo. Dado el carácter jurídicamente vinculante de las resoluciones del Consejo de Seguridad, los Estados Miembros tienen el deber de aplicarlas sin selectividad. El Consejo debe desempeñar su función sin discriminación alguna, para asegurar que todos los Estados Miembros se adhieran a sus resoluciones y las apliquen. En ese sentido, queremos reiterar nuestro apoyo a la adopción por el Consejo de Seguridad de indicadores claros y precisos para medir su labor. Uno de esos indicadores es el nivel de cumplimiento por los Estados Miembros de las resoluciones de dicho órgano.

El Secretario General ha recalcado la importancia de la legitimidad en lo que respecta a la labor de las Naciones Unidas. Esta cuestión sería crucial en nuestros esfuerzos para recuperar la credibilidad de la Organización ante los ojos de la comunidad internacional. La legitimidad de las medidas del Consejo ocupa el primer lugar en esos esfuerzos. La aplicación eficaz de las resoluciones del Consejo allanaría el camino para el logro de esa meta.

**Sr. Kuchinsky** (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados Miembros del Grupo GUUAM, a saber, la República de Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova, Ucrania y la República de Uzbekistán.

Antes que nada, quisiera expresar nuestra gratitud al Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de octubre, Embajador John Negroponte, de los Estados Unidos, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/58/2). La práctica prometedora de hacer que este documento —denso en todo sentido— sea más analítico, más práctico y, al mismo tiempo, más conciso y más elegante puede rastrearse a lo largo de los últimos años. Me parece que este resultado se lo debemos a las iniciativas de los miembros actuales y anteriores del Consejo que han llevado adelante la idea de un cambio nuevo y constructivo.

Durante el período que examinamos, de agosto de 2002 a julio de 2003, el Consejo mantuvo la importante tendencia hacia una mayor transparencia y eficacia, desde el punto de vista tanto de la calidad como de la cantidad.

Hace unos meses, al dirigirse al Consejo en la reunión sobre cooperación con las organizaciones regionales, el Secretario General de las Naciones Unidas se refirió al sentimiento de inseguridad mundial que, según expresó “rara vez ha sido —y quizá nunca ha sido— mayor que hoy” (S/PV.4739). Tal conclusión refleja la magnitud de los problemas que enfrentan el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional. No cabe duda de que la respuesta adecuada a las nuevas amenazas debería reflejar nuestro deseo común de lograr una paz y un marco de seguridad más sólidos, cimentados firmemente en el imperio del derecho internacional.

Al analizar el desempeño reciente del Consejo, vemos que la fórmula de su éxito contiene cuatro elementos esenciales: la unidad, que permite superar los intereses nacionales para alcanzar el acuerdo colectivo;

la voluntad política, que lleva al Consejo hacia resultados concretos y prácticos; la competencia, que ayuda a encontrar métodos adecuados, en lugar de explicaciones adecuadas; y la transparencia, que amplía la capacidad del Consejo y sus repercusiones sobre un mayor número de agentes internacionales.

También quisiera destacar otro elemento importante, el de la transformación de su composición y su representación geográfica. Pese a la frustración comprensible sobre el lento progreso en este ámbito, seguimos contando con la voluntad común de alcanzar una avenencia razonable para lograr una reforma completa del Consejo en todos sus aspectos.

Confío en que estarán de acuerdo en que todos estamos interesados en un Consejo de Seguridad firme, dinámico y poderoso. A pesar de sus imperfecciones reales y percibidas, el Consejo de Seguridad puede y debe estar dispuesto a ofrecer una respuesta adecuada a estas nuevas e importantes exigencias.

Los últimos 12 meses han sido, al parecer, uno de los períodos más turbulentos en la historia reciente del Consejo. Si bien la cuestión iraquí prácticamente dividió a la comunidad mundial, el Consejo de Seguridad finalmente encontró un camino de unanimidad, con la aprobación de la resolución 1441 (2002) y, pese a acontecimientos críticos ulteriores, logró mantener la vía del consenso con la aprobación de las resoluciones 1472 (2003), 1476 (2003) y 1483 (2003).

Habida cuenta de estos antecedentes, es importante ahora centrarse en garantizar el orden público y en promover la reconstrucción en el Iraq. El Consejo de Seguridad puede desempeñar un papel aún más destacado en este proceso. Nuestros países esperan que se pueda aprobar una nueva resolución del Consejo en que se aclare el camino hacia la autonomía de la gestión pública iraquí, garantizando la paz, la estabilidad y la recuperación.

Al mismo tiempo, nunca deberíamos olvidar las pérdidas sufridas por las Naciones Unidas en el proceso de resolución de la cuestión iraquí. Hemos perdido a personas excelentes, talentosas y dedicadas, entre ellas el destacado diplomático brasileño Sergio Vieira de Mello.

En los últimos años, el personal de las Naciones Unidas ha venido enfrentando una creciente inseguridad, lo que resulta dramático y muy perturbador. Esto hace más urgente que todos los miembros de la comu-

nidad internacional cumplan plenamente con los tratados internacionales pertinentes y, en primer lugar, con la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.

En este año, el Consejo de Seguridad ha sido puesto a prueba una vez más por acontecimientos en el Oriente Medio y en el conflicto entre Israel y Palestina. Las primeras medidas alentadoras adoptadas en la reanudación del proceso de paz a principio de este año, sobre la base de la hoja de ruta del Cuarteto, suscitaron cierto escepticismo sobre la viabilidad del plan de paz.

Si bien hubo algunos períodos de calma relativa, los ataques terroristas y el uso de la fuerza militar siguieron cobrándose vidas inocentes. El reciente ataque suicida con bomba en Haifa y los ataques aéreos de Israel en el territorio de la República Árabe Siria, produjeron la escalada de las tensiones en el Oriente Medio. En general, seguimos careciendo de respuestas definitivas, y uno de los principales interrogantes que siguen existiendo es el de saber si la respuesta del Consejo de Seguridad a estos acontecimientos es adecuada y se ajusta a las responsabilidades que le incumben al amparo de la Carta.

Entre otros problemas importantes se destaca la situación en el Afganistán. Consideramos que el éxito del proceso de Bonn depende en gran medida de la situación de seguridad en el Afganistán. Por consiguiente, es difícil destacar lo suficiente la importancia de las medidas oportunas y con fines específicos del Consejo de Seguridad y de la coalición mundial contra el terrorismo.

El Grupo GUAM acoge con satisfacción la decisión de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) de hacerse cargo del mando de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Kabul, y cree que es oportuno renovar el mandato de la Fuerza.

Respecto de cuestiones de seguridad europeas, el GUAM está preocupado por la falta de progreso en la solución del conflicto en Abjasia, Georgia. Instamos a la parte abjasia a que respete las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y a que acepte el documento sobre "Principios básicos para la distribución de competencias entre Tbilisi y Sujumi", como fundamento para las negociaciones sobre la cuestión esencial de la condición política de Abjasia, dentro del Estado de Georgia.

La convocación de dos reuniones de representantes de alto nivel del Grupo de Amigos del Secretario General, sobre Georgia, en Ginebra, y la cumbre entre los Presidentes de Georgia y de la Federación de Rusia, en Sochi, dieron un impulso positivo al proceso de paz. El Grupo GUUAM espera que el diálogo establecido entre las partes se traduzca en resultados concretos y que, gracias a los esfuerzos redoblados de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, el Grupo de Amigos y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa la tendencia alentadora pase a ser irreversible.

En cuanto a la gama más amplia de las actividades del Consejo, celebramos observar la solución final del problema libio. En la resolución de conflictos africanos los avances positivos han sido evidentes. El Consejo de Seguridad ha intensificado aún más su interacción con otros órganos de las Naciones Unidas, en particular con el Consejo Económico y Social. Estos avances marcan una tendencia positiva.

De particular importancia es la mejora de la cooperación entre el Consejo y la Unión Europea, así como entre el Consejo y las organizaciones regionales africanas. El despliegue de fuerzas de la Unión Europea en Bunia y la función que desempeñó la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) en Liberia fueron decisivos para hacer frente a las crisis humanitarias y de seguridad de la región. Esperamos que la Misión que se acaba de crear en Liberia —una de las misiones más importantes que las Naciones Unidas hayan emprendido hasta la fecha— logre instaurar una mayor estabilidad en ese atribulado país.

El Consejo de Seguridad sigue desempeñando un papel central para facilitar la cooperación entre los gobiernos en la lucha contra el terrorismo internacional. Los países del GUUAM acogen positivamente los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo por ayudar en todo lo posible a la coalición multinacional contra el terrorismo mejorando la capacidad de las organizaciones y grupos regionales.

La reunión que el Comité contra el Terrorismo mantuvo el 6 de marzo con representantes de las organizaciones regionales —reunión en la que el Grupo GUUAM participó activamente— demostró que hay un gran potencial en esta esfera. También me gustaría destacar que el Grupo GUUAM formó parte activa de la última reunión de seguimiento para organizaciones regionales y subregionales, que celebraron el 7 de

octubre en Washington, D.C., el Comité contra el Terrorismo y la Organización de los Estados Americanos.

Confiamos en que la ampliación del diálogo y la cooperación entre el Consejo y sus asociados regionales siga siendo una tarea prioritaria. El éxito de varios casos de interacción del Consejo de Seguridad con la Unión Europea, la OTAN, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Africana, la CEDEAO, la Organización de los Estados Americanos, la Liga de los Estados Árabes y otras instituciones demuestra que las Naciones Unidas pueden y deben utilizar activamente este importante instrumento político para contar cada vez más con que las organizaciones regionales asuman una mayor responsabilidad, sobre todo en la labor de mantenimiento de la paz.

El Grupo GUUAM está dispuesto a cooperar plenamente con el Consejo y a ayudarlo a cumplir con las responsabilidades que le confiere la Carta.

**Sr. Effah-Apenteng** (Ghana) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento al Embajador John Negroponte, Representante Permanente de los Estados Unidos de América y Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por su lúcida presentación del informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 1º de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003 (A/58/2). También me gustaría dar las gracias al Reino Unido y a España por haber redactado la introducción del informe. En su conjunto, la información que se presenta en el informe refleja la intensidad de trabajo del Consejo durante el período que se abarca.

Mi delegación valora que el Consejo se centre en el mantenimiento de la paz y que adopte un enfoque amplio en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de las que es el principal responsable. Nos alienta el hecho de que el Consejo dedique una atención especial a la prevención, resolución y gestión de conflictos. Nos gustaría instar al Consejo a que siga centrándose en estas cuestiones, dada la gravedad, la complejidad y el carácter multifacético de los problemas y conflictos que aquejan a varias regiones y la necesidad de que haya paz y seguridad, requisitos indispensables para la promoción del desarrollo y la estabilidad. En este sentido, no podemos dejar de subrayar la necesidad de que el Consejo coopere con la Asamblea General y con el Consejo Económico y Social y otros órganos dedicados al desarrollo, dada la

interrelación que existe entre la paz, la seguridad y el desarrollo.

Mi delegación también toma nota con reconocimiento del hecho de que el Consejo dedique de manera continua la mayoría de sus esfuerzos a la región africana. Esto ha quedado patente en los distintos debates que ha celebrado sobre varias situaciones de conflicto en el continente, como la de Liberia, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Burundi, Somalia y la República Centroafricana, así como en el envío de dos misiones al África central y occidental, en junio y julio de 2003 respectivamente. Esperamos que, con la voluntad política necesaria, el tiempo y el esfuerzo que se han invertido se traduzcan en soluciones estratégicas concretas a los conflictos que asolan la región. Para que las misiones surtan más efecto, deberían ser más largas y no deberían visitar demasiados países.

Además, nos complacen las consultas y las iniciativas complementarias que el Consejo ha puesto en marcha con las instituciones regionales y subregionales y nos gustaría animar al Consejo a que siga por ese camino. Estamos firmemente convencidos de que las alianzas con organizaciones subregionales y regionales como la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y la Unión Africana podrían contribuir en gran medida a encontrar soluciones duraderas para la prevención, gestión y resolución de conflictos en África.

Tras haber actuado de mediadora en el Acuerdo de Accra para controlar el conflicto en Liberia —y, de hecho, en los países de la Unión del Río Mano—, a la CEDEAO le gustaría cooperar con la comunidad internacional para encontrar maneras de prevenir, combatir y erradicar la comercialización ilícita de armas pequeñas y ligeras en la subregión del África occidental.

Quisiera recordar que el año pasado mi delegación se sumó al llamamiento por el que se pedía que en el informe se diera más información sobre las misiones del Consejo de Seguridad a las zonas de conflicto, para que pudiéramos disponer de información de primera mano, si es que el Consejo iba a seguir recurriendo a ese sistema, como pensábamos que iba a hacer. Me gustaría felicitar a los miembros del Consejo de Seguridad por las mejoras en este sentido; en el actual informe se ofrece un repaso mucho más detallado de esos viajes.

A lo largo de los años, mi delegación ha estado entre las que han pedido que se mejorara el informe y

los procedimientos y métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El año pasado, felicitamos al Consejo por haber encontrado un nuevo formato, mucho más compacto y fácil de leer. Ahora bien, queda mucho por hacer para mejorar el marco analítico. En el informe de este año también falta la información necesaria para evaluar el trabajo del Consejo.

Nos alienta la cantidad de sesiones públicas y sesiones mensuales de información que ofrece la presidencia del Consejo, así como las sesiones periódicas de recapitulación a las que se invita a los países que no son miembros del Consejo. La celebración de estas sesiones públicas no debe considerarse meramente como algo rutinario. Para que resulten útiles, las opiniones expresadas por los Estados Miembros deberían tenerse en cuenta cuando el Consejo tome decisiones reales.

Queremos felicitar al Consejo por su función decisiva en la campaña mundial contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El Comité contra el Terrorismo es un buen ejemplo de transparencia, y felicitamos al anterior Presidente, Sir Jeremy Greenstock, del Reino Unido, por su valioso servicio, y acogemos positivamente los esfuerzos de su sucesor, el Embajador Arias, de España, en esa dirección.

Aplaudimos asimismo el funcionamiento del mecanismo encaminado a seguir mejorando la cooperación entre el Consejo y los países que aportan contingentes, sobre todo la regularidad y frecuencia cada vez mayores con las que se celebran reuniones con esos países. Mi delegación considera que ese mecanismo consultivo ofrece ventajas inherentes a todas las partes que participan en el mantenimiento de la paz.

No se puede negar que éste ha sido un año muy difícil para las Naciones Unidas en la esfera de la paz y la seguridad. Las escisiones obvias que provocó la situación en el Iraq pusieron gravemente a prueba el principio de la seguridad colectiva y la capacidad de reacción de la Organización. La experiencia obtenida de estos tiempos difíciles, en los que la Organización pasa apuros para reivindicar su pertinencia indiscutible en el actual contexto mundial, debería hacernos entender claramente el hecho siempre presente de que el mundo quiere unas Naciones Unidas cuya imagen refleje su verdadera naturaleza como instrumento internacional que refleje su verdadero carácter como instrumento internacional destinado a lograr la meta común de un orden mundial justo y estable, un orden que

no esté sujeto a los intereses miopes y particulares de unos cuantos poderosos.

Así pues, mi delegación quisiera reiterar que es indispensable mejorar la credibilidad del Consejo mediante una reforma sustantiva inspirada en los principios de la democracia, la igualdad soberana de los Estados y la representación geográfica equitativa.

**Sr. Heinbecker** (Canadá) (*habla en francés*): Hoy abundaré sobre tres temas. En primer lugar, habríamos podido contentarnos con un solo debate sobre estas cuestiones en lugar de dos; en segundo lugar, es posible mejorar aún más los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad; en tercer lugar —y esto es muy importante—, todos debemos apoyar la amplia reforma iniciada por el Secretario General aumentando también nuestros propios esfuerzos por reformar el Consejo, esta Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito una vez más el hecho de que el informe del Consejo de Seguridad sea más conciso que el de años anteriores, lo cual es un paso hacia delante que debería facilitar nuestras deliberaciones.

Sin embargo, me siento decepcionado porque también hemos retrocedido un paso. El año pasado instituímos un debate conjunto sobre el informe del Consejo de Seguridad y sobre la cuestión de la representación en el Consejo. Este año volvemos a la fórmula de dos debates, lo que exige más tiempo y es algo que parece contrario al proyecto de reforma. Ello resulta especialmente lamentable en momentos en que el Secretario General está por formar un grupo de personalidades de alto nivel encargado de estudiar los proyectos de reforma.

Podemos y debemos utilizar el tiempo de manera más eficiente.

(*continúa en inglés*)

Respecto a los métodos del Consejo, deseamos que haya aún más transparencia; autodisciplina en el recurso a las amenazas o a la utilización del veto; compromiso voluntario por parte de quienes tienen derecho al veto de explicar a todos los miembros el razonamiento por el que, en cada caso, han hecho uso del veto; y una mayor adhesión a la Carta en lo que atañe al tratamiento por el Consejo de la Corte Penal Internacional.

Deseamos también que los países no miembros del Consejo mantengan consultas más sistemáticas sobre asuntos que les interesan especialmente. En ese sentido, nos complace ver que el Consejo ha comenza-

do a mantener consultas de carácter más oficial con los países que aportan contingentes sobre mandatos de misiones militares. Ninguno de los que estamos aquí duda de que vivimos momentos agitados en los que los soldados de la paz son atacados, como los dos soldados canadienses asesinados en Kabul hace apenas diez días, o los 22 miembros del personal de las Naciones Unidas asesinados hace dos meses en Bagdad. Éstos y otros, son ataques contra todos nosotros porque, como lo dijo el Secretario General, somos las Naciones Unidas y vivimos en tiempos en que los inocentes son el blanco de los terroristas, en que la pobreza extrema es una realidad diaria para muchos seres humanos, en que hay que recordar a algunos líderes que el Estado existe para el pueblo y no a la inversa, que la soberanía entraña responsabilidades además de privilegios y que la responsabilidad fundamental de los Estados, y de sus líderes, es la de proteger a su propio pueblo. Algo muy pertinente para todas las personas que se encuentran en este Salón es que estamos viviendo tiempos en los que muchos de nuestros propios pueblos están perdiendo la fe en esta Organización y en nosotros, así como en la capacidad de esta Organización, es decir, en nuestra capacidad de responder a estos problemas.

No cabe duda de que las Naciones Unidas tienen mucho de qué enorgullecerse: desde más de 50 años de operaciones de mantenimiento de la paz hasta los regímenes de control de armas que han creado o los seis tratados fundamentales sobre derechos humanos que han aprobado, los tribunales internacionales —en particular, la Corte Penal Internacional que acaban de patrocinar— los 120 acuerdos ambientales que ha creado, los niños que ha alimentado, educado y vacunado, los refugiados a los que han salvado y proporcionado albergue y el liderazgo que proporcionan en materia de salud pública, en particular en el ámbito del VIH/SIDA.

Sin embargo, también está claro que no todo está bien aquí. Como lo dijo el Secretario General Annan en su declaración ante la Asamblea General el 23 de septiembre, nos encontramos en una encrucijada. Pocos de nosotros estaremos en desacuerdo en que nuestra Organización necesita una reforma amplia y de gran alcance. Seguir adelante sin cambios sería una tarea de complacencia y una renuncia a nuestras responsabilidades. Hay que reconsiderar lo que hace esta Organización y la forma en que lo hace.

Al examinar estos propósitos y prácticas, hay que servir los intereses de los países pequeños y grandes de lo contrario, correremos el riesgo de no satisfacer adecuadamente las necesidades de los primeros y ser irrelevantes para los temores de los últimos. Como dijo el Secretario General el 23 de septiembre en su declaración:

“debemos también examinar abiertamente las preocupaciones por los que algunos Estados se sienten excepcionalmente vulnerables, porque son esas preocupaciones las que los inducen a actuar de forma unilateral.” (A/58/PV.7, pág. 3)

Es también urgente convenir en que tenemos la responsabilidad colectiva de proteger a los inocentes previniendo los conflictos, respondiendo a los conflictos donde no hemos tenido éxito en prevenirlos y reconstruyendo las sociedades en la etapa posterior a esos conflictos.

Tenemos que garantizar que se aborden con eficacia las debilidades del Consejo de Seguridad y de los otros órganos de las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General. Por ello, acogemos con beneplácito la decisión del Secretario General de establecer un grupo de personalidades de alto nivel para formular recomendaciones a los Estados sobre lo que hacen las Naciones Unidas, cómo lo hacen y cómo deberían hacerlo. Esta es una idea que el Canadá apoya firmemente. El Secretario General está tratando de activar la reforma. Trabajemos con él y con su grupo de personalidades de alto nivel para que dentro de un año puedan formular a nuestros gobiernos las propuestas más razonables para el cambio.

Entre tanto, mantengamos una mentalidad abierta respecto a lo que conllevan estos cambios y mejoremos nosotros mismos nuestras actividades, incluso aquí en la Asamblea General. Decidamos aquí que las 191 delegaciones que se encuentran aquí sean parte de la solución y no parte del problema.

Al reflexionar sobre su experiencia con las Naciones Unidas, el difunto Primer Ministro del Canadá, Sr. Lester B. Pearson, ex Presidente de la Asamblea General escribió que:

“El crecimiento de las Naciones Unidas en una Organización mundial realmente eficaz fue nuestra mejor y quizás nuestra última esperanza... para que la humanidad concluya con la tradición salvaje de que los fuertes hacen lo que pueden y los débiles sufren lo que deben.”

En estos 50 años de intervenciones hemos hecho enormes progresos pero los tiempos cambian, necesitan cambios y ahora, las Naciones Unidas deben cambiar.

La generación del Primer Ministro Pearson nos legó esta Organización magnífica e indispensable. Corresponde ahora a nuestra generación renovarla y regenerarla. Ninguno de nosotros duda de que la cooperación multilateral es indispensable, de que las cuestiones mundiales responden sólo a soluciones mundiales, ni de que las Naciones Unidas están y deben estar en el centro del sistema multilateral y son o deben ser esenciales para que las medidas internacionales tengan legitimidad. No hay un momento perfecto para la reforma, pero ahora surge una oportunidad histórica y deberíamos aprovecharla.

Nuestros padres y abuelos, idealistas realistas que experimentaron la peor guerra de la historia, nos legaron la extraordinaria idea de que las naciones podrían unirse para construir una mejor vida para sus pueblos; para salvaguardar los derechos y la dignidad de hombres y mujeres, de las naciones grandes y pequeñas; y para salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

Ese sueño no se ha cumplido para muchos pueblos y para todos, este sueño a veces se desvanece, pero sigue siendo un sueño que ha superado el tiempo.

En San Francisco, los líderes de otra generación, en tiempos tan difíciles como estos, soñaron con un mundo mejor y crearon una institución para construirlo. Nuestra generación debe revivir este sueño. Que la próxima generación pueda decir de nosotros que fuimos dignos descendientes de los gigantes que fundaron este lugar y que, cuando debimos hacer frente a un desafío, nos mantuvimos fieles a ellos y a la idea de Naciones Unidas que nos legaron.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*